

**SUBASTAS****MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS**

*Subasta de las obras de conduccion de agua para abastecimiento de Burgasé (Huesca).*

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 32.251,92 pesetas.

La fianza provisional a 968 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su firma y presentación así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1373

*Subasta de las obras de defensa de la huerta de Serós (Lérida) contra las inundaciones del Segre.*

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 169.231,86 pesetas.

La fianza provisional a 5.077 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su firma y presentación así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1374

*Subasta de las obras de las casillas para las esclusas 9, 14 y 15 del Canal de Castilla (Palencia).*

Hasta las trece horas del día 13 de

Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 70.844,74 pesetas.

La fianza provisional a 2.126 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1376

*Subasta de las obras de conduccion de agua para abastecimiento de Albalat de Taronchers (Valencia) con excepcion de las de captacion.*

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 62.025,66 pesetas.

La fianza provisional a 1.861 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1378

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 25 de Junio de 1927 para realizar un concurso para la adquisición, puesta en obra y funcionamiento de una draga de cable de arrastre para la limpia del canal de Castilla, ha señalado el día 20 del mes de Agosto del corriente año, a las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes.

El pliego de condiciones facultativas y el de las particulares y económicas, así como el modelo de proposición se hallarán de manifiesto en la Sección de Aguas del Ministerio de Fomento y en las oficinas de la Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares, sita en esta Corte, calle de la Lealtad, número 41, bajo izquierda, durante las horas

hábiles de oficinas, admitiéndose proposiciones en la referida Sección de Aguas hasta las trece del día 18 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al adjunto modelo de proposición.

Los concursantes podrán proponer el sistema y detalles que crean convenientes siempre que se ajusten a lo preceptuado en el pliego de condiciones facultativas, y acompañarán a la proposición: el proyecto correspondiente compuesto de Memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto con el detalle necesario para que queden completamente definidas las obras que se propongan; el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente; y si presenta proposición alguna Sociedad o Empresa la certificación exigida por el artículo quinto del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Por separado, y a la vista, se entregará el documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de tres mil pesetas (3.000 pesetas) como garantía de la oferta.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid ante esta Dirección general en forma análoga a la prevenida en la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración, teniendo en cuenta la práctica de los proponentes, así como el precio pedido, elegirá la proposición más conveniente, aun cuando no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones a las que ella considere aceptables, previo informe del Consejo de Obras públicas.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los depósitos, a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Director general, Gelabert.

S—1375

**DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS**

En cumplimiento de la Real orden de 1.º del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 12 de Septiembre próximo venidero para celebrar la subasta de la concesión para el establecimiento del ferrocarril, con subvención del Estado, de Caminreal a Zaragoza, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Junio de 1926 y a las prescripciones señaladas en la misma.

El presupuesto total de establecimiento es de 62.823.513,34 pesetas.

La subasta se celebrará ante la Dirección general de ferrocarriles y tranvías, en el lugar que ésta ocupa en el Ministerio de Fomento, observándose lo dispuesto en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, y hallándose de manifiesto para conocimiento del

público en dicho Centro directivo el proyecto, las tarifas aprobadas y el pliego de condiciones particulares que ha de regular la concesión de este ferrocarril.

Las proposiciones se presentarán en pliegos, bajo sobre cerrado y lacrado, con el nombre del licitador respectivo, arreglándose al adjunto modelo.

La licitación versará en primer término sobre la cuantía de la subvención. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales en este concepto, será preferida la que entre ellas ofrezca una rebaja mayor sobre las tarifas aprobadas. Si todavía coincidiesen algunas proposiciones, se dará preferencia a la que ofrezca menor plazo de concesión y, en último término, a la que se comprometa a construir la línea en menor tiempo.

Si coincidieran en todas las condiciones expresadas, se procederá en la forma que determina la instrucción antes citada.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 630.000, bien en títulos de la Deuda especial ferroviaria, que serán admitidos por su valor nominal, bien en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

A cada proposición acompañará el resguardo que acredite haberse realizado el depósito de dicha cantidad en la Caja Ferroviaria o en la General de Depósitos.

Los depósitos hechos en la forma indicada serán devueltos a los licitadores que no resulten adjudicatarios, en los puntos en que los efectuaron, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación.

Se advierte que por la ley de 2 de Julio de 1914, publicada en la GACETA DE MADRID del día siguiente, tiene concedido derecho de tanteo para esta subasta la Compañía del ferrocarril Central de Aragón, propietaria del proyecto aprobado, la cual podrá ejercer este derecho si hubiese cumplido las condiciones prescritas en el artículo 1.º de dicha ley, y para ello se le concederá el plazo de una hora en el acto mismo de la subasta.

Si transcurrido este plazo la Compañía no hubiese hecho uso del derecho de tanteo, se declarará mejor postor al licitador que hizo la proposición más ventajosa, adjudicándole provisionalmente la subasta, sin perjuicio de lo que la Superioridad resolviera en definitiva.

Si la concesión no fuese adjudicada a la Compañía del ferrocarril Central de Aragón, el que resulte rematante deberá abonar a ésta, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación, la cantidad de pesetas 74.636,17, en que ha sido tasado el proyecto, más el importe de los gastos de confrontación del mismo, debidamente justificados, y el que resulte por razón del interés al 5 por 100 anual del dinero adelantado por estos conceptos.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Director general, A. Faquíneta.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterada del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que han de observarse para la adjudicación por subasta de la concesión para el establecimiento del ferrocarril, con subvención del Estado, de Camínreal a Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo dicha concesión con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, haciendo la siguiente proposición:

(Aquí se expresarán por el licitador las condiciones que propone para el establecimiento del ferrocarril, relativas:

- 1.º A la cuantía de la subvención del Estado;
- 2.º A la rebaja sobre las tarifas aprobadas;
- 3.º Al plazo de la concesión, y
- 4.º Al plazo de construcción del ferrocarril.)

*Pliego de condiciones particulares que ha de regular la concesión del ferrocarril complementario de Camínreal a Zaragoza.*

Artículo 1.º El concesionario se obliga a ejecutar de su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para el establecimiento del ferrocarril de Camínreal a Zaragoza, con sujeción al proyecto aprobado por Real orden de 9 de Junio de 1926 y a las prescripciones establecidas en la misma.

Artículo 2.º El Estado auxiliará la construcción de este ferrocarril con una subvención por kilómetro de línea terminada, cuyo importe será igual al 50 por 100 del coste medio kilómetro, que resulta en el presupuesto de contrato del proyecto a que se refiere el artículo anterior, o sea con la cantidad de 269.453,03 pesetas por kilómetro.

De esta concesión recibirá el concesionario, a título de auxilio a fondo perdido, 75.000 pesetas por kilómetro y el resto, hasta el total importe de la subvención kilométrica, o sean pesetas 194.453,03, lo recibirá en concepto de adelanto reintegrable y habrá de devolverlo al Estado en las condiciones que se determinan en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto-ley de 29 de Abril último.

El Estado podrá abonar esta subvención en metálico o en títulos de la Deuda ferroviaria, que se entregarán por su valor efectivo, con arreglo a la cotización oficial en la Bolsa de Madrid en el día anterior a aquel en que se efectúe el pago.

Artículo 3.º La longitud de línea a que se aplica la subvención será la que en definitiva se construya con arreglo a los replanteos y variantes que se aprueben por la Administración, más la que resulte para los ramales de unión en Zaragoza con las

líneas del Norte y de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

Artículo 4.º Regulará esta concesión el Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, especialmente sus artículos 2.º, 3.º, 6.º, 9.º y 11, y en lo que no se oponga a ellos serán aplicables las disposiciones de la ley especial para este ferrocarril de 2 de Julio de 1914, de la ley de Ferrocarriles complementarios de 25 de Diciembre de 1912 y, además, las de la ley de 23 de Noviembre de 1877, para lo que no se encuentre expresamente establecido en las anteriores.

Artículo 5.º El material móvil y de tracción que como mínimo ha de tener este ferrocarril para abrirse a la explotación, será el siguiente:

- Cuatro locomotoras para mercancías, tipo Maitel, con sus tenderes.
- Seis locomotoras para trenes de viajeros, con sus tenderes.
- Seis coches de primera clase.
- Cuatro coches de segunda.
- Seis mixtos de segunda y tercera clase.
- Diez coches de tercera clase.
- Cinco furgones.
- Cien vagones cerrados de quince toneladas.

Cien vagones con bordes altos de quince toneladas.

Seis especiales de cuarenta toneladas para transporte de carriles.

Las locomotoras serán de características parecidas a las que tienen, las del mismo tipo que circulan en el ferrocarril Central de Aragón.

Los coches serán de boggies y estarán dotados de todas las disposiciones de seguridad y comodidad que se emplean en el material moderno de esta clase.

Artículo 6.º En el término de tres meses, contados desde el día en que se publique la Real orden de concesión en la GACETA DE MADRID, deberá constituir el concesionario en la Caja general de Depósitos la cantidad de pesetas 3.141.175,67, equivalente al 5 por 100 del presupuesto aprobado, en valores de la Deuda ferroviaria o de la Deuda pública, pero siempre la mitad, por lo menos, en Deuda ferroviaria, calculados al tipo que para el objeto señalan las disposiciones vigentes. Esta fianza será devuelta al concesionario cuando tenga obras terminadas o adquirido material por cantidad tal que el importe de la parte que a él le correspondía abonar exceda del doble de dicha fianza.

La falta de cumplimiento de esta condición lleva consigo la anulación de la concesión con pérdida del depósito constituido para tomar parte en la subasta.

Artículo 7.º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 2.º del Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, se considerará dividida la línea en los siguientes trozos y secciones:

- 1.ª Sección. Del kilómetro 0 al kilómetro 44,375, o sea del origen de la línea hasta Villarreal inclusive; longitud: 44,375; dividida en tres trozos.

	<i>Longitud</i>
Primer trozo.—Del kilómetro 0 al 14,885. Estaciones de Caminreal, Nívarrete y Lechecho .....	14,885
Segundo trozo.—Del kilómetro 14,885 al 31,040. Estaciones de Cuencabuena y Cocalón .....	16,155
Tercer trozo.—Del kilómetro 31,040 al 44,375. Estaciones de Badulez y Villarreal .....	13,335
<b>Longitud de la primera Sección .....</b>	<b>44,375</b>

2.ª Sección. Del kilómetro 44,375, aguja de salida de la estación de Villarreal al kilómetro 66,915, aguja de la salida de la estación de Cariñena; longitud de 22,540 metros, dividida en dos trozos.

	<i>Longitud</i>
Primer trozo.—Del kilómetro 44,375 al 52,544. (Salida del túnel de Encinacorba). Apartadero Puerto del Alto .....	8,169
Segundo trozo.—Del kilómetro 52,544 al 66,915. Estaciones de Encinacorba y Cariñena .....	14,371
<b>Longitud de la segunda Sección .....</b>	<b>22,540</b>

3.ª Sección. Del kilómetro 66,915, aguja de salida de la estación de Cariñena, al kilómetro 115,400, aguja de empalme con el Norte de la salida de la estación de Zaragoza; longitud: 48,525, dividida en cuatro trozos:

	<i>Longitud</i>
Primer trozo.—Del kilómetro 66,925 al kilómetro 82,535. Estación de Longares y el apartadero de Torrubia .....	15,620
Segundo trozo.—Del kilómetro 82,535 al 93,825. Estación de Muol y apeadero de Botarriete .....	11,290
Tercer trozo.—Del kilómetro 93,825 al 104,085. Estaciones de María Cachete y apeadero de Santa Fe .....	10,260
Cuarto trozo.—Del kilómetro 104,085 al 115,440. Apeadero de Cuante y estación de Zaragoza .....	11,355
<b>Longitud de la tercera Sección .....</b>	<b>48,525</b>

Los presupuestos de cada una de las secciones y trozos y la parte proporcional de subvención que corresponde a cada uno de ellos y al material móvil es la siguiente:

1.ª SECCION	Presupuesto.	Parte proporcional de subvención.	
Trozo 1.º .....	6.995.843,22	3.497.921,64	
Trozo 2.º .....	6.187.605,37	3.093.802,69	
Trozo 3.º .....	3.704.310,21	1.852.155,10	
	16.887.758,80	8.443.879,43	
2.ª SECCION			
Trozo 1.º .....	5.254.089,14	2.627.044,57	
Trozo 2.º .....	7.436.852,44	3.718.426,22	
	12.690.941,58	6.345.470,79	
3.ª SECCION			
Trozo 1.º .....	4.515.161,38	2.257.580,69	
Trozo 2.º .....	3.076.291,57	1.538.145,79	
Trozo 3.º .....	3.253.151,71	1.626.575,85	
Trozo 4.º .....	8.909.228,30	4.453.614,15	
	19.753.832,06	9.876.916,48	
Material móvil .....	13.496.980,00	6.748.490,00	
<b>Totales generales...</b>	62.823.513,34	31.411.756,67	

rocarril en aquella parte de la línea cuyo proyecto se encuentre únicamente pendiente de replanteo, en los seis meses siguientes a la fecha en que se publique en la Gaceta de Madrid la Real orden de concesión, a cuyo efecto la Administración le facilitará los planos aprobados de dicho replanteo, dentro del referido plazo y, a lo sumo, un mes antes de su terminación. En otro caso, el plazo de comienzo de los trabajos se entenderá prorrogado por un tiempo igual al del retraso con que reciba los planos.

La línea quedará completamente terminada en el plazo máximo de cinco años, siempre que la Administración entregue aprobados los planos de replanteo de la parte del proyecto susceptible de modificación en el término de seis meses que se señala en el artículo 13 de este pliego, entendiéndose en caso contrario prorrogado el plazo de terminación por un tiempo igual al que represente el retraso.

Las obras se llevarán en tal forma que al finalizar el segundo año de construcción el importe de las certificaciones expedidas de la obra ejecutada y del material acopiado en la línea no sea inferior al 25 por 100 del presupuesto aprobado. Que al finalizar el tercer año el importe por los mismos conceptos exceda del 40 por 100 de dicho presupuesto, y que al finalizar el cuarto año, el referido importe sea superior al 70 por 100 del mismo presupuesto.

Que al terminar el quinto año deberá estar la línea completamente terminada y equipada del material móvil y de tracción.

Los plazos que quedan señalados podrán ser objeto de rectificación únicamente en el caso de que, con motivo de variaciones en el trazado, se altere el presupuesto o la longitud de la línea en más o en menos de un 10 por 100.

Estas modificaciones tendrán que ser propuestas por el concesionario y aprobadas por el Gobierno.

Artículo 9.º Si la marcha de las obras no fuese la que corresponde al plan de ejecución señalado en el artículo anterior, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, se aplicarán, salvo casos de fuerza mayor, independientes de la voluntad del concesionario, las penalidades siguientes:

Por cada uno de los tres primeros meses de retraso en el cumplimiento de los plazos parciales incurrirá en una multa de 10.000 pesetas; por cada uno de los tres meses siguientes en la de 20.000 pesetas; por cada uno de los meses sucesivos de retraso, en la de 50.000 pesetas.

Por cada uno de los tres primeros meses de retraso en el cumplimiento del plazo total, la multa será de 35.000 pesetas; por cada uno de los meses siguientes, la misma multa se elevará a 70.000 pesetas.

Transcurridos diez y ocho meses

El concesionario empezará a percibir la subvención señalada para cada trozo o para el material móvil en el estado anterior, cuando haya ejecutado obra o efectuado pagos del suministro de dicho material por cantidad superior a la cuarta parte del presupuesto correspondiente que figura en el mismo estado y siempre que éste presupuesto parcial exceda del 10 por 100 del presupuesto total de la línea o que la obra se haya ejecutado en dos o más trozos cuyos presupuestos sumados excedan de las pesetas 6.282.351,33 a que asciende el referido 10 por 100.

La construcción se llevará de mo-

do que la relación entre la obra ejecutada y el material fijo y móvil adquirido que deban computarse en las certificaciones mensuales guarden la proporción debida, para que, al terminar los trozos o secciones, vayan quedando completamente equipadas. La suma de las cantidades certificadas por ambos conceptos, en la proporción indicada, es la que será de abono al concesionario, siempre que su cuantía resulte superior a la que, como mínimo, se señala en el apartado anterior.

Artículo 8.º El concesionario deberá comenzar las obras de esta fe-

después del plazo señalado para la total terminación de la línea, si ésta no quedase abierta a la explotación y dotada de todos los elementos necesarios para ello, con arreglo al proyecto aprobado, se declarará caducada la concesión, con pérdida de la fianza.

El importe de estas penalidades, cuando haya lugar a aplicarlas, se deducirá mensualmente de las cantidades que deban entregarse en concepto de subvención.

El concesionario puede adelantar los plazos de ejecución que se señalan en el artículo anterior, percibiendo mensualmente la subvención correspondiente a cada trozo y al material móvil, siempre que el importe de la obra ejecutada sea superior a los que, como límites mínimos de abono, se señala en el artículo 7.º de este pliego.

Artículo 10. La concesión de este ferrocarril se entenderá otorgada por plazo de noventa y nueve años, a contar de la fecha en que deben terminar las obras, con arreglo a lo que se establece en el artículo 5.º, sin que pueda alterarse por otra causa que por la de que se rebaje en el acto de la subasta y con estricta sujeción a todas las condiciones que para las líneas de servicio general y subvencionadas por el Estado fijan la ley de 23 de Noviembre de 1877 y su Reglamento de 25 de Mayo de 1878, el decreto-ley de 8 de Julio de 1924, el Real decreto-ley de 29 de Abril de 1927, el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y la Real orden de 8 de Julio siguiente, sobre contrato de trabajo entre obreros y el concesionario, a la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, en relación con el artículo 11 de la ley de Complementarios de 1912, así como a todas las disposiciones de carácter general dictadas

o que se dicten en lo sucesivo en cuanto sean aplicables al ferrocarril de que se trata.

Si ante el Ministerio de Fomento se formularan reclamaciones fundadas en el incumplimiento de los preceptos de la ley de Protección a la producción nacional o de sus disposiciones reglamentarias, si se estiman justificadas, podrá ser acordada la suspensión del abono de la subvención, en cantidad correspondiente al importe de las obras o del material objeto de las reclamaciones hasta que en el expediente que sobre las mismas se forme recaiga resolución.

Artículo 11. El concesionario no podrá poner en servicio del público el teléfono ni el telégrafo sin que el Ministro de la Gobernación lo autorice, previas las formalidades correspondientes.

Artículo 12. La Compañía concesionaria de este ferrocarril tendrá que estar nacionalizada en España, donde radicará también su domicilio social.

El Presidente y, por lo menos, dos tercios de los Vocales que constituyan su Consejo de Administración, así como sus Directores y Gerentes, serán de nacionalidad española.

El 70 por 100, como mínimo, del personal superior técnico deberá tener el correspondiente título español.

Artículo 13. Como en el tiempo transcurrido desde la publicación de la ley de este ferrocarril y presentación del proyecto aprobado han variado considerablemente las circunstancias económicas, y esto pudiera dar lugar a modificaciones del proyecto que afectasen a las soluciones señaladas en aquella ley, en previsión de que así ocurra, deberá presentar el concesionario, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha en que se otorgue la concesión, el proyecto a que se refiere la expresada ley, par-

tiendo de Daroca o de cualquier otro punto más conveniente en sus proximidades, acompañado de un estudio detenido de esta solución, en relación con la del proyecto aprobado, en que se pongan de manifiesto las ventajas o inconvenientes de cada una de ellas en todos sus aspectos, comercial, técnico y económico.

El concesionario se obliga a aceptar y construir la solución que dentro del término de seis meses apruebe el Gobierno, con sujeción a las condiciones establecidas en este pliego, y sin que por esto pueda modificarse el plazo de construcción en otra forma que la establecida en el artículo 8.º

Artículo 14. Después de abierta a la explotación la sección de Cariñena a Zaragoza, el Gobierno podrá anular la actual concesión del ferrocarril de vía de un metro de Cariñena a Zaragoza, con arreglo a la autorización que le concede el artículo 6.º de la ley especial de 2 de Julio de 1914, bien entendido que serán de cuenta del concesionario del ferrocarril de Cambril a Zaragoza todos los perjuicios que con motivo de la construcción de esta línea se pueden ocasionar al ferrocarril de Cariñena a Zaragoza.

Artículo 15. El concesionario deberá nombrar un representante, designando su residencia, para recibir las comunicaciones que le dirijan el Gobierno y sus Delegados, y si faltase a esta condición o el representante se hallase ausente del domicilio designado por el concesionario, será válida toda notificación que se deposite en la Alcaldía del origen de la línea o en la del punto de residencia fijado, según el caso.

Madrid, 15 de Junio de 1927.—Aprobado por Su Majestad.—Benjumea.

Acepto en todas sus partes el presente pliego de condiciones.—24 de Junio de 1927.—Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.—El Administrador Delegado, M. Garra.

## TARIFAS

	PRECIOS		
	PEAJE — Pesetas.	TRANSPORTE — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
<i>Viajeros.</i>			
Por viajero y kilómetro:			
Primera clase.....	0,10	0,05	0,15
Segunda clase.....	0,07	0,0425	0,1125
Tercera clase.....	0,05	0,0325	0,0825
<i>Excesos de equipaje.</i>			
Por tonelada y kilómetro:			
De 0 a 50 kilogramos.....	0,32	0,42	1,25
Pasando de 50 kilogramos.....	0,50	0,25	0,75
Nota. En los excesos de equipajes superiores a 50 kilogramos, la tasa correspondiente no podrá ser inferior a la que corresponde a un exceso que pesara 50 kilogramos justos.			
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Perros.</i>			
Por cabeza y zona de 25 kilómetros.....	0,417	0,208	0,325
Mínimo de percepción, 1,50 pesetas.			
<i>Comestibles y pescados frescos.</i>			
Por tonelada y kilómetro.....	0,33	0,17	0,70
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Médico y valores.</i>			
Por cada 5.000 pesetas, 1,25 por cada 1.000 pesetas y zona de 100 kilómetros.....	0,33	0,42	0,75
Mínimo de percepción, 1,50 pesetas.			
<i>Encargos.</i>			
Por tonelada y kilómetro.....	0,33	0,42	0,75
Cuando el peso de los encargos exceda de 30 kilogramos, la aplicación de la tarifa se hará por fracciones indivisibles de 10 kilogramos.			
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Muestrarios.</i>			
Por tonelada y kilómetro.....	0,50	0,25	0,75
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Transportes fúnebres.</i>			
Por féretro y kilómetro.....	0,67	0,33	1,00
Mínimo de percepción, 20 pesetas.			
<i>Trenes especiales.</i>			
Por kilómetro y por tren.....	6,67	3,33	10,00
Mínimo de percepción, 150 pesetas.			
<b>GRAN VELOCIDAD</b>			
<i>Mercancías.</i>			
Por tonelada y kilómetro:			
Primera clase.....	0,360	0,184	0,544
Segunda clase.....	0,300	0,150	0,450
Tercera clase.....	0,234	0,116	0,350
Cuarta clase.....	0,194	0,096	0,290
Quinta clase.....	0,160	0,080	0,240
Sexta clase.....	0,134	0,066	0,200
Séptima clase.....	0,120	0,060	0,180
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			

PRECIOS			
PEAJE Pesetas.	TRANSPORTE Pesetas.	TOTAL Pesetas.	
<i>Ganados.</i>			
Por cabeza y kilómetro:			
1.º Caballos, bueyes, vacas, toros y novillos mansos, mulas, asnos y demás animales de tiro.....	0,168	0,084	0,250
Mínimo de percepción, 2,00 pesetas.			
2.º Terneras y cerdos, pasando de 20 kilogramos.....	0,050	0,025	0,075
Mínimo de percepción, 1,25 pesetas.			
3.º Moruecos, corderos, carneros, machos cabríos, cabras, lechoncillos de menos de 20 kilogramos.....	0,034	0,016	0,050
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Carruajes.</i>			
Por carruaje y kilómetro:			
1.º Carruajes de dos y cuatro ruedas, con una testera y una banqueta en el interior.....	0,468	0,238	0,600
2.º Carruajes de cuatro ruedas con dos testeras y dos banquetas en el interior, ómnibus, diligencias, carros, carretas, galeras, carros de mudanzas, furgones y demás vehículos destinados al transporte de géneros y mercancías.....	0,468	0,240	0,708
Mínimo de percepción, 10 pesetas por vagón ocupado.			
<i>Material de ferrocarriles circulando sobre sus ruedas.</i>			
Por tonelada y kilómetro:			
Locomotoras (que no arrastren convoy), tenderes, carruajes y vagones vacíos.....	0,185	0,0925	0,2775
PEQUEÑA VELOCIDAD			
<i>Mercancías.</i>			
Por tonelada y kilómetro:			
Primera clase.....	0,183	0,092	0,275
Segunda clase.....	0,150	0,075	0,225
Tercera clase.....	0,117	0,058	0,175
Cuarta clase.....	0,097	0,048	0,145
Quinta clase.....	0,080	0,040	0,120
Sexta clase.....	0,067	0,033	0,100
Séptima clase.....	0,050	0,025	0,075
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Ganados.</i>			
Por cabeza y kilómetro:			
1.º Caballos, bueyes, vacas, toros y novillos mansos, mulas, asnos y demás animales de tiro.....	0,083	0,042	0,125
Mínimo de percepción, 2,00 pesetas.			
2.º Terneras y cerdos pasando de 20 kilogramos.....	0,025	0,0125	0,0375
Mínimo de percepción, 1,25 pesetas.			
3.º Moruecos, corderos, carneros, machos cabríos, cabras, lechoncillos de menos de 20 kilogramos.....	0,017	0,008	0,025
Mínimo de percepción, 0,50 pesetas.			
<i>Carruajes.</i>			
Por carruaje y kilómetro:			
1.º Carruajes de dos o cuatro ruedas con una testera y una banqueta en el interior.....	0,200	0,100	0,300
2.º Carruajes de cuatro ruedas con dos testeras y dos banquetas en el interior, ómnibus, diligencias, carros, carretas, galeras, carros de mudanzas, furgones y demás vehículos destinados al transporte de géneros y mercancías.....	0,230	0,120	0,350
Mínimo de percepción, 10 pesetas por vagón ocupado.			
<i>Material de ferrocarriles circulando sobre sus ruedas.</i>			
Por tonelada y kilómetro:			
Locomotoras (que no arrastren convoy), tenderes, carruajes y vagones vacíos.....	0,185	0,0925	0,2775

## ALMACENAJE

## Equipajes:

Por día y tonelada.....

1,25 pesetas.—Mínimo de percepción, 0,75.

## Encargos, géneros frescos, pescados y comestibles:

Por día y tonelada.....

1,25 ídem.—Ídem de id., 0,15.

## Metálico y valores:

1.000 pesetas por día.....

0,50 ídem.—Ídem de id., 0,15.

## Mercancías:

Por día y tonelada.....

0,50 ídem.—Ídem de id., 0,25.

## Mercancías por vagón completo:

Por día y vagón.....

2,50 ídem.—Ídem de id., 2,50.

## Carruajes de todas clases:

Por día y carruaje.....

2,00 ídem.—Ídem de id., 2,00.

## REPESO

## Equipajes:

Por 1.000 kilogramos.....

1,25 pesetas.—Mínimo de percepción, 0,25.

## Encargos, géneros frescos, pescados y comestibles:

Por 1.000 kilogramos.....

1,25 ídem.—Ídem de id., 0,25.

## Metálico y valores:

Por 1.000 pesetas.....

1,00 ídem.—Ídem de id., 0,25.

## Mercancías:

Por 1.000 kilogramos.....

1,25 ídem.—Ídem de id., 0,25.

## Mercancías por vagón completo:

Vagón.....

2,50 ídem.—Ídem de id., 2,50.

## Carruajes de todas clases:

Cada carruaje.....

2,00 ídem.—Ídem de id., 2,00.

S.—1378

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

## FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Real orden del 24 de Marzo último (GACETA del 6 de Abril), este Rectorado anuncia, para proveer mediante oposición, una plaza de Médico de guardia, vacante en el Hospital clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Para poder tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español y haber cumplido veintidós años.
- 2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección general de Penales; y
- 3.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Según lo dispuesto en el artículo 3.º de la referida Real orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno oral,

consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo, en una operación sobre el cadáver.

Los cuestionarios para el ejercicio oral se darán a conocer oportunamente a los opositores.

Por acuerdo de la Junta de Profesoras de la Facultad de Medicina, dicho cargo tendrá de duración cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las instancias se dirigirán al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 5 de Julio de 1927.—El Rector, C. Valverde.

P.—1099

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Zuya, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro de los Marqueses de Zuya de Victoriano; 200 habitantes; vacante en 1 de Julio de 1927 por nueva creación.

Vitoria, 5 de Julio de 1927.—El Jefe de la Sección administrativa Alfredo Tabar.

P.—1089

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellóns, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestro; 1.533 habitantes; vacante en 2 de Junio de 1927, por jubilación.

Balaguer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas número 2 para Maestra; 5.434 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1927, por jubilación.

Lérida, 1.º de Julio de 1927.—Por

Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo

P.—1071

### COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de Pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo e ilustrísimo Sr. Director general de Pesca, en decreto 24 de Marzo último, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 31 de Marzo de 1925 (*Diario Oficial* número 78, página 490) a D. Antonio Canosa Usón, para la explotación provisional de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud de haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer, se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que por sí o por persona debidamente autorizada pueda hacerlas ante mi Autoridad.

Mahón, 22 de Junio de 1927.—José Riera y Alemañy.

P.—1040

El Sr. D. José Riera y Alemañy, Capitán de navío, Comandante de Marina y Director local de Pesca de la provincia marítima de Menorca y del distrito de Mahón.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo e ilustrísimo Sr. Director general de Pesca, en decreto de 24 Marzo último, queda caducada la concesión otorgada por Real orden de 10 de Febrero de 1925 (*Diario Oficial* número 38, página 249) a D. Pedro Comas Sierra, para la explotación de esponjas en aguas de la provincia marítima de Menorca, en virtud de haber dejado transcurrir más de un año sin dar principio a la explotación.

Y a los fines del enterado y reclamaciones que el concesionario pudiera hacer, se le concede el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, para que por sí o por persona debidamente autorizada, pueda hacerlas ante mi Autoridad.

Mahón, 22 de Junio de 1927.—José Riera y Alemañy.

P.—1048

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía, en vista de las atribucio-

nes que la Junta general de obligacionistas de tercera serie de la línea de Tudela a Bilbao tiene conferidas a la Comisión permanente de obligacionistas y de conformidad con ésta, ha acordado la bonificación de 0,25 por cupón a las 38.014 obligaciones de tercera serie de la expresada clase que se hallan en circulación en primero del actual.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de estas obligaciones a los fines consiguientes.

Madrid, 5 de Julio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X.—2603

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que en los días 26 y siguientes del presente mes, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Octubre próximo:

#### 1.º—Obligaciones de la línea de Tudela a Bilbao.

299 obligaciones de la primera serie.  
706 obligaciones de la segunda serie.  
11 lotes de residuos.

#### 2.º—Obligaciones de la línea de Asturias, Galicia y León.

1.002 obligaciones de primera hipoteca, primera serie.

378 obligaciones de primera hipoteca, segunda serie.

557 obligaciones de segunda hipoteca.

386 obligaciones de tercera hipoteca.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 5 de Julio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X.—2604

### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio del día 30 de Abril de 1890, con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 26 y siguientes del presente mes, a las once de la mañana, se celebre el sorteo para amortizar 667 bonos de liquidación sin interés de dichas líneas, correspondientes a la anualidad de 1927 y cuyo reembolso corresponde a 1.º de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos bonos que quieran concurrir al sorteo, que será

público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 5 de Julio de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X.—2605

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 52.122 expedido por este Banco en 31 de Octubre de 1925, en representación de 5.000 Cédulas hipotecarias 5 por 100, números 39.093 a 95; 39.986 a 89; 45.476 a 82; 51.615 a 18; 87.921; 89.774 a 80; 89.791 a 89.813; 172.312 a 315; 209.434 a 39; 311.583 a 310; 311.621 a 30; 311.941 a 312.680; 312.691 a 920; 312.931 a 313.080; 313.091 a 140; 313.151 a 480; 313.491 a 620; 313.631 a 40; 313.651 a 840; 313.851 a 70; 313.881 a 314.000; 314.011 a 50; 314.061 a 602; 384.901 a 270; 384.281 a 90; 384.301 a 890; 384.901 a 385.160; 385.171 a 200; 385.211 a 590; 385.601 a 710; 385.721 a 800; 385.841 a 386.000; 438.118; 486.522 a 31; 593.029 a 48; 735.433 a 72, y 863.494 a 543, a favor de D. Ramón Pelayo Torriente, Marqués de Valdecilla, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 28 del pasado Junio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 10 de Julio de 1927.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X.—2636

### EL HOGAR DEL PORVENIR

Sociedad Cooperativa domiciliada en Palma de Mallorca, número 14, ent.

Se participa a los señores asociados que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos sociales, se celebrará Junta general ordinaria el día 31 de los corrientes, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el local de la Federación Patronal, sito en la calle de Palacio, número 34, de la capital de Palma de Mallorca.

Palma, 6 de Julio de 1927.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario general, Santiago Delgado.

X.—2639

### LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 37 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales, administradas por "La Mundial", se convoca a los sus-

criptores a Junta general ordinaria en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 31 de Julio, a las trece horas.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—El Secretario general, Manuel Fernández Barrón.

X-2635

### LA MUNDIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento por que se rigen las Cooperativas mutuas de capitales administradas por "La Mundial", se convoca a los suscriptores a Junta general extraordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el día 31 de Julio, a las doce, para someter a su conocimiento y aprobación el reparto de fondos de la Cooperativa número 9, correspondiente a 1917.

Madrid, 9 de Julio de 1927.—El Secretario general, Manuel Fernández Barrón.

X-2634

### COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID

#### Concurso de becas.

La Junta directiva de este ilustre Colegio, en su sesión de 30 del pasado mes de Junio, acordó se convoque el concurso para la provisión de una beca en el mismo vacante por cesación del que la disfrutaba D. Pablo Martínez Almeida, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, se soliciten los que se crean con derecho a ella, y advirtiéndole que dada la reforma de la segunda enseñanza, pueden solicitarla los que vayan a matricularse en el último año del Bachillerato, equivalente al antiguo preparatorio.

Madrid, 6 de Julio de 1927.—El Secretario, Dimas Adames.

X-2641

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

D. Manuel Pastrana Echeverría, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Doy fe que por auto de ayer se declaró la ausencia en ignorado paradero de Ignacio Bugallo, vecino que fué de Campo Lameiro, a instancia de su mujer Manuela Tosar y Tosar.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Caldas de Reyes a 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Manuel Pastrana.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Cándido Conde.

X-2633

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, del señor Juez de primera instancia

de distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el expediente promovido por doña Adela Durant y Hugué y sus hijos don René y doña Luisa de Birazuel y Durant, sobre declaración de ausencia de D. José Tomás, conocido por D. Alfonso de Birazuel y Seelhoffm, natural de Berna, se cita y llama a dicho señor y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos, con los documentos justificativos correspondientes, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Julio de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2637

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

En el juicio de mayor cuantía que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabezera, parte dispositiva y publicación, es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Tortosa a 24 de Junio de 1927. Vistos por el señor D. Antonio Martínez Jordán, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por Evaristo Sorribes Subirats, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad (Camarles), dirigido por el Letrado D. Felipe Tallada Cachot, y representado por el Procurador D. Francisco de Paula Tallada Cachot, contra José Ponsá Figuerola y Juan Nogués Moroll, y caso de haber fallecido, sus herederos o heredero yacente, todos de ignorado paradero, los que fueron declarados en rebeldía y por ello se hallan representados por los estrados de este Juzgado, siendo el objeto del juicio declarar la extinción por prescripción un afianzamiento hipotecario; y

Resultando: Que, etc.

Fallo que debo declarar y declaro extinguido por prescripción el afianzamiento hipotecario que grava la finca descrita en el número segundo del hecho primero del escrito de demanda, sito en el término municipal de esta ciudad, y partida llamada de "Prados de la Aldea", de extensión siete hectáreas, 55 áreas, 58 centiáreas y 40 miliáreas, y que figura inscrita en el tomo 140 de la izquierda de Tortosa, 358 del archivo, folio 223, finca 1.321 triplicado, inscripción 10.º; y cuya hipoteca produjo la inscripción número 181, al folio 142 del tomo 16 de Hipotecas por orden de fechas; mandando en consecuencia dejar tal inscripción por completo extinta y sin valor, y cancelarla totalmente, a cuyo efecto, firmo que sea esta sentencia, dirijase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para que practique dicha cancelación acordada. Y condeno a los demandados al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por

la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Martínez Jordán.

Publicación.—Doy fe: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez de primera instancia, de este partido, que la suscribe, en la audiencia pública del día de hoy.—Tortosa a 24 de Junio de 1927.—J. Angel Mur."

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. José Ponsá Figuerola y D. Juan Nogués Morroll, y caso de haber fallecido sus herederos desconocidos, todos de ignorado paradero, se expide la presente cédula, la que será insertada en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y cualquier periódico de esta localidad, y se fijará otro en estrados.

Tortosa a 30 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, A. Martínez Jordán.

X-2638

### VICARIATO GENERAL DEL OBISPO PADO DE MADRID-ALCALÁ

Don José María Ugarte y Pagés, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de esta Corte y Notario eclesiástico del Provisorato y Vicaría general de este Obispado de Madrid-Alcalá.

Doy fe: Que en el expediente sobre presunción de muerte de D. Estebán Rosell López, seguido en esta Curia eclesiástica a instancia de la esposa del mismo, doña Emilia Pullo y Díaz, se ha dictado el siguiente:

"Auto.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Mayo de 1927. El muy ilustre Sr. Dr. D. Rafael García Tuñón, Rector del Seminario de Madrid, Teniente Vicario general y Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá; habiendo visto este expediente a los efectos del canon 1.069, párrafo segundo, y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1866, de acuerdo con el Ministerio fiscal.

Su señoría, por ante mí su Notario, dijo: Que debía declarar y declaraba suficientemente probada la presunta muerte de D. Estebán Rosell López, natural de Madrid y casado canónicamente con doña Emilia Pullo y Díaz, también de Madrid, el día 5 de Agosto de 1903; y mandaba que esta declaración se inserte en la GACETA DE MADRID, en dos números sucesivos, y en uno del Boletín Eclesiástico de este Obispado, y pasado un mes desde la última inserción, se conceda licencia a doña Emilia Pullo y Díaz para que pueda pasar a segundas nupcias, sin perjuicio de la unidad e indisolubilidad del vínculo.

Así lo decretó, mandó y firma su señoría, de lo que yo el Notario doy fe.—Dr. Rafael G. Tuñón.—Ante mí, Licenciado José María Ugarte."

Y para que conste y su inserción, según está mandado, en la GACETA DE MADRID, en dos números sucesivos, expido el presente en cumplimiento de lo mandado, en Madrid a 27 de Mayo de 1927, que signo, firmo, rubrico y sello.—José María Ugarte.

X-2640

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.372

**AFAN CANTAREBO, Pedro;** hijo de Francisco y Josefa, natural de Sajaance (Córdoba), profesión marinero, de cuarenta años, cuyas señas personales son: frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas negras, ojos castaños; desertor del vapor "Balmes" en Diciembre de 1926, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción mercante, en causa 56 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de Causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo. JM—3426

6.373

**ANDARRIAGA GALLASTEGUI, Jesús;** hijo de Brigido y de Petra, natural del Elancheve, provincia de Vizcaya, de veintiocho años, casado, profesión marino, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, usa bigote, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ibarraquehua (Vizcaya), procesado por el delito de haber desertado de a bordo del vapor mercante español "Goheo"; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Segura, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo. JM—2483

6.374

**BALAGUER FIGUEROLA, Bartolomé;** hijo de Antonio y de Francisca,

natural de Palma de Mallorca (Baleares), profesión cocinero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: de frente, nariz y boca regulares, de pelo y cejas oscuros, ojos castaños; tripulante del vapor "Cádiz" en Noviembre de 1926, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción mercante, en causa número 34 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo fijado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo. JM—3455

6.375

**BELLIDO RAYA, José;** hijo de Antonio y de Nicolasa, natural de Montilla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Reina, núm. 2, de guarnición en Córdoba, D. Emilio Fillof-Gómez Caminero, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Córdoba, 12 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Emilio Fillof-Gómez. JG—3492

6.376

**BRAVO GARCIA, Manuel;** hijo de Pedro y Fermina, natural de Guieiro, provincia de Oviedo, de veintifin años de edad, soltero, sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Ochoa Benjumea, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 13 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Juan Ochoa Benjumea. JG—3454

6.377

**CABALLERO MUNOZ, Miguel;** hijo de Pedro A. y de Eugenia, natural de Almedóvar del Campo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva, calle Doctor Caldera núm. 1, procesado por supuesto delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Huelva, Alférez de Navío (esala reserva auxiliar) D. Rafael García Morales, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Huelva, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Rafael García Morales. JM—3471

6.378

**CAMISO GARCIA, Manuel;** hijo de Juan y de Dolores, natural de Bayamo, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65, D. Santiago Vez Quijano, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Junio de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez Quijano. JG—3460

6.379

**CANOVAS VAZQUEZ, José;** hijo de Juan y de María, natural de Gaudalupe (Cáceres), profesión marinero, de treinta y cinco años, cuyas señas personales son: de pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular; tripulante del vapor "Balmes" en Enero del presente año, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción mercante, en causa número 57 de 1927; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de causas del Departamento Militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Teniente coronel de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo indicado será declarado rebelde.—Barcelona, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel O'Felan y Correo. JM—3457

6.380

**CANAS CARO, Ricardo;** hijo de Andrés y de Elvira, natural de Cádiz, provincia de Granada; de estado, se ignora; profesión, del campo; de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Murtas, provincia de Granada; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Granada, número 34, Comandante D. Rafael Fuentes Martínez, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes. JG—2504

6.381

**CATALA GAMBÁU, Juan;** hijo de Juan Bautista y de Rosa; natural de Palma de Mallorca; comparecerá o manifestará su domicilio en el plazo de quince días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 233 de 1919, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente auxiliar de segunda clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará los pers.

(Continúa en la página 302.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general de la Deuda y Clases pasivas:

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Junio próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Números de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales — Pesetas	Reservas — Pesetas
5.258	>	>	La Escuela de niñas de Foronda.....	Alava .....	20.000,00	
5.259	>	>	Premio Roque Cillero.....	Logroño .....	3.000,00	
5.260	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para la celebración de misas por la intención de D. Eusebio y D. Hermenegildo García Sanz.....	Soria .....	32.300,00	
5.261	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para la celebración de una misa diaria, pagándose los intereses a la Comunidad encargada del Colegio fundado por D. Hermenegildo García Sanz.....	Idem .....	61.900,00	
5.262	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para la celebración de varios actos de cultos en Domoñadas.....	Idem .....	40.400,00	
5.263	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para ocho medias becas en el Seminario Conciliar de Soria.....	Idem .....	64.600,00	
5.264	>	>	La Escuela pública superior de niñas instituida en Villarreal (Guipúzcoa) por D. José Vicente de Leveaga y Gurruchátegui.....	Guipúzcoa .....	26.500,00	
5.265	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para varios actos de cultos en el Royo....	Soria .....	44.500,00	
5.266	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para la celebración de una misa diaria y dos funerales por el alma de don Eusebio García Sanz y de su esposa .....	Idem .....	51.100,00	
5.267	>	>	Excmo. Sr. Obispo de Osma para establecer unas clases o ayudar al sostenimiento de las ya creadas en el Colegio de las niñas pobres de Soria que tienen las Hermanitas de los Pobres.....	Idem .....	32.300,00	
5.268	>	>	La Obra pía de D. Nicolás García, instituida en Fresnedo.....	León .....	32.000,00	
5.269	>	>	La Obra pía instituida en Zerauz por doña Ana Magdalena de Azene....	Guipúzcoa .....	51.500,00	
5.270	>	>	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Madrid .....	150.000,00	
5.271	>	>	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados.....	Idem .....	700.000,00	
5.272	>	>	Hospital de Niños Huérfanos de Tudela .....	Navarra .....	2.800,00	
5.273	>	>	La Fundación de doña María Irurita.	Idem .....	3.000,00	
5.274	>	>	Hospital Asilo de San Dionisio, fundación de la familia Zaldo en Pradoluengo .....	Burgos .....	16.200,00	
5.275	>	>	Hospital de Castro, en Sonseca.....	Toledo .....	1.100,00	
5.276	>	>	La Fundación Fernández, por D. Domingo Fernández Peña, en Quintanilla del Rebollar.....	Burgos .....	500.000,00	
5.277	>	>	La Fundación denominada Maestría de Maguirriain.....	Navarra .....	3.000,00	
5.278	>	>	Hospital de la Santísima Trinidad, de Peñafiel.....	Valladolid .....	5.300,00	
5.279	>	>	La Obra pía, fundación de D. Antonio Gallego.....	Idem .....	2.700,00	
11.086	Propias .....	Resto de otras.....	Ayuntamiento de Yeles.....	Toledo .....	100.075,67	
1.555	Instrucción pública	Títulos .....	La Universidad de Santiago.....	Coruña .....	459.614,66	

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

ESCALAFON único definitivo de funcionarios administrativos de este Departamento, activos, excedentes y

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
27	D. Manuel Fernández Gaycoya Piñol.....	Instituto de Castellón.....	Sevilla .....
28	Eugenio Martín García.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....
29	Carlos Velázquez de Castro.....	Idem id.....	Valencia .....
30	Arturo Franco Cortiles.....	Instituto de Huesca.....	Madrid .....
31	Angel Durán Miravalles.....	Idem de Reus.....	Oviedo .....
32	Juan Boissier Fernández.....	Escuela Industrial de Las Palmas.....	Canarias .....
33	Joaquín Linde Ramos.....	Escuela de Artes y Oficios de Granada.....	Granada .....
34	Francisco Pérez Ferrándiz.....	Sección administrativa de Valencia.....	Valencia .....
35	Antonio López Villanueva.....	Inspección de Murcia.....	Murcia .....
36	Godofredo Escribano Iglesias.....	Sección administrativa de Madrid.....	Madrid .....
37	Julio Fernández Palomo.....	Idem id.....	Málaga .....
38	Juan González Román.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
39	Emilio Melero Delicado.....	Idem id. de Toledo.....	Barcelona .....
40	Domingo Ricort Puerta.....	Idem id. de Alicante.....	Albacete .....
41	Juan Cuiñado Delgado.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
42	Manuel Gonzalvo Sánchez.....	Idem id. de Barcelona.....	Zaragoza .....
43	Mariano Benito Pardo.....	Instituto de Valladolid.....	Valladolid .....
44	Pío Ojea Fernández.....	Escuela de Artes y Oficios de Santa Cruz de la Palma.....	La Coruña.....
45	Mariano Ventosa Cantalapiedra.....	Sección administrativa de Valladolid.....	Valladolid .....
46	Ricardo Martínez Gijón.....	Inspección de Sevilla.....	Manila .....
47	Angel Rufete Domínguez.....	Sección administrativa de Cádiz.....	Huelva .....
48	Perpetuo Mercado Caro.....	Idem id. de Madrid.....	Toledo .....
49	José Cello y Ramírez de Arellano.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba .....
50	Manuel de la Vallina Subirana.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo .....
51	Manuel María Fuentes Ortega.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona .....
52	Vicente Llorca Pérez.....	Idem id. de Alicante.....	Alicante .....
53	Alberto Rodríguez Mateo.....	Idem id. de La Coruña.....	Palencia .....
54	Luis Cordero Salvado.....	Idem id. de Alava.....	Badajoz .....
55	Daniel Prat Sánchez.....	Escuela Normal de Maestros de Burgos.....	Albacete .....
56	Sacerdote Rodrigo Llorente.....	Sección administrativa de Soria.....	Soria .....
57	Prudencio Moreno Ramírez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete .....
58	Julio Calamita Matilla.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora .....
59	José Trigo Pérez.....	Idem id. de Salamanca.....	Sevilla .....
60	Juan Pocovi Barbier.....	Idem id. de Jaén.....	Jaén .....
61	Pedro Cavestany y Sánchez Silva.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
62	Mateo García Fernández-Argüelles.....	Instituto de Oviedo.....	Oviedo .....
63	Remigio Terol Gisbert.....	Idem de Gijón.....	Alicante .....
64	Narciso Escribano López.....	Sección administrativa de Teruel.....	Logroño .....
65	Luis García Conde.....	Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Madrid .....
66	Hermes Piñerúa y Fernández del Nogal.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....
67	Juan Grondona Gallinal.....	Universidad Central.....	Jaén .....
68	Santiago Sanz y López.....	Idem id.....	Madrid .....
69	José María Cruz Asensio.....	Sección administrativa de Cuenca.....	Cuenca .....
70	Pedro Gancedo Moreno.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
71	Manuel Montoya Maestro.....	Idem id.....	Granada .....
72	Elias Cristóbal Bernales.....	Idem id.....	Segovia .....
73	Apolinar Martínez Oñero.....	Sección administrativa de Segovia.....	Segovia .....
74	Juan García Mora.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
75	Manuel Guerra Navarro.....	Instituto de Córdoba.....	Granada .....
76	José Castillo Olivares.....	Secretaría del Ministerio.....	Canarias .....
77	José Plasencia Pertergas.....	Instituto de Valencia.....	Valencia .....
78	Francisco Araujo Aragonés.....	Sección administrativa de Lérida.....	Lérida .....
79	Fernando Bethencourt Viejobuero.....	Escuela de Comercio de Tenerife.....	Canarias .....
80	Mariano Gozalo Arévalo.....	Hospital Clínico de Madrid.....	Segovia .....
81	Prudencio Plana Perna.....	Universidad de Zaragoza.....	Huesca .....
82	Juan Carrasco Cherp.....	Secretaría del Ministerio.....	Valencia .....
83	Eloy Merino Martínez.....	Instituto de Badajoz.....	Badajoz .....
84	José Sales Traver.....	Inspección de Valencia.....	Castellón .....
85	Manuel Vera Oria.....	Instituto de Guadalajara.....	Guadalajara .....

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

cesantes, totalizado en 30 de Abril de 1927, mandado publicar por Real orden de 23 de Mayo del mismo año.

(Continuación de la Gaceta núm. 191)

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
7 Abril 1870.....	7	1	2	22	2	29	>	>	>	
1 Febrero 1890.....	7	1	>	19	3	14	>	>	>	Licenciado en Derecho.
1 Abril 1884.....	7	1	>	19	3	>	>	>	>	Idem id.
11 Septiembre 1864....	7	1	>	19	1	18	>	>	>	Bachiller.
13 Marzo 1873.....	7	1	>	18	11	18	>	>	>	Bachiller y Maestro Superior.
1 Septiembre 1859....	7	1	>	27	5	24	>	>	>	Revalidado de Maestro de primera enseñanza.
17 Agosto 1873.....	7	1	>	16	4	>	15	>	14	Maestro elemental.
29 Julio 1873.....	7	1	>	16	4	>	23	3	22	Oposición. Maestro superior y normal.
6 Febrero 1863.....	7	1	>	16	4	>	1	11	17	Maestro superior.
1 Febrero 1883.....	7	1	>	16	4	>	1	11	15	Idem id.
4 Noviembre 1882....	7	1	>	16	4	>	1	11	15	Revalidado de Maestro de primera enseñanza.
11 Julio 1872.....	7	1	>	17	4	23	1	8	15	Maestro elemental.
1 Marzo 1884.....	7	1	>	16	4	>	2	7	>	Oposición. Maestro superior y normal.
6 Abril 1882.....	7	1	>	16	4	>	2	6	23	Maestro elemental.
27 Enero 1862.....	7	1	>	16	4	>	21	1	13	Maestro elemental.
29 Septiembre 1864....	7	1	>	16	4	>	8	6	>	Maestro superior y normal.
12 Septiembre 1883....	7	1	>	16	4	>	8	3	1	Maestro elemental.
20 Octubre 1887.....	7	1	>	16	4	>	7	3	29	Maestro superior.
2 Febrero 1868.....	7	1	>	16	4	>	2	2	28	Idem elemental.
7 Octubre 1879.....	7	1	>	16	4	>	1	11	1	Idem superior.
7 Abril 1879.....	7	1	>	16	4	>	2	>	>	Bachiller y Maestro.
2 Octubre 1874.....	7	1	>	16	4	>	15	>	>	Idem y Maestro superior.
14 Enero 1879.....	7	1	>	16	4	>	3	3	29	Idem y Maestro normal.
31 Diciembre 1863....	7	1	>	16	4	>	29	5	10	Bachiller.
16 Abril 1883.....	7	1	>	16	4	>	1	7	>	Idem y Maestro normal.
25 Octubre 1868.....	7	1	>	16	4	>	13	1	3	Bachiller.
8 Abril 1881.....	7	1	>	16	4	>	2	7	>	Maestro superior y normal.
16 Marzo 1866.....	7	1	>	15	4	>	1	7	23	Idem.
25 Julio 1866.....	7	1	>	16	4	>	>	>	>	Idem.
4 Mayo 1876.....	7	1	>	16	4	>	>	5	16	Idem.
13 Diciembre 1870....	7	1	>	16	4	>	23	6	10	Idem.
14 Agosto 1872.....	7	1	>	16	4	>	8	1	2	Bachiller y Maestro elemental.
12 Mayo 1862.....	7	1	>	18	5	26	10	4	14	Licenciado en Derecho.
28 Agosto 1867.....	7	1	>	18	4	>	12	6	9	Maestro superior.
3 Diciembre 1873....	6	10	24	23	11	21	>	>	>	Bachiller.
21 Mayo 1883.....	6	9	27	21	11	5	>	>	>	Licenciado en Derecho.
14 Septiembre 1875....	6	3	19	24	11	14	>	>	>	Profesor mercantil y graduado.
30 Octubre 1878.....	7	1	>	16	4	>	12	7	3	Bachiller.
10 Octubre 1876.....	6	2	13	18	3	19	>	>	>	Maestro superior. (Real orden de 23 de Julio de 1926.)
23 Febrero 1890.....	6	>	18	17	7	>	>	>	>	Licenciado en Derecho.
7 Febrero 1861.....	6	>	16	40	11	5	>	>	>	Licenciado en Derecho.
26 Julio 1878.....	6	>	16	24	10	10	>	>	>	Bachiller y Maestro elemental.
24 Marzo 1869.....	5	5	24	16	4	>	10	3	21	Oposición.
13 Mayo 1885.....	5	5	12	17	2	2	>	>	>	Bachiller y Maestro superior.
18 Marzo 1861.....	5	4	13	17	5	26	>	>	>	Maestro.
20 Julio 1866.....	5	3	13	18	6	12	>	>	>	Maestro elemental.
23 Julio 1869.....	5	3	12	16	4	>	>	>	>	Idem normal.
13 Septiembre 1876....	5	1	17	17	4	17	>	>	>	Graduado de Maestro elemental.
27 Mayo 1882.....	5	>	28	21	9	15	>	>	>	
7 Marzo 1863.....	5	>	27	16	8	4	>	>	>	
12 Febrero 1865.....	5	>	8	32	9	11	>	>	>	
5 Abril 1883.....	5	>	6	16	4	>	13	3	19	
20 Julio 1882.....	4	11	5	17	9	21	7	3	9	
26 Septiembre 1874....	4	10	9	16	3	7	>	>	>	
29 Febrero 1866.....	4	10	>	16	4	>	14	7	15	
8 Marzo 1863.....	4	9	14	28	9	>	>	>	>	
17 Septiembre 1882....	4	9	4	17	1	29	>	>	>	
23 Marzo 1875.....	4	8	19	16	4	>	6	11	7	
27 Marzo 1880.....	4	8	9	28	7	>	>	>	>	

Número de orden en clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
86	D. Francisco Ferrando Ferrando.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Alicante .....
87	Martín Aranda Vilches.....	Biblioteca universitaria de Granada.....	Jaén .....
88	Mauricio Miguel de la Torre.....	Sección administrativa de Palencia.....	Palencia .....
89	Teodoro Martín Robles.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca .....
90	Luis Vidal Hernández.....	Escuela de Artes y Oficios de Logroño.....	Avila .....
91	Heliodoro Iglesias Araujo.....	Sección administrativa de Orense.....	Orense .....
92	Sebastián Caldentey Darder.....	Idem id. de Barcelona.....	Baleares .....
93	Manuel Sánchez Cantalejo Hernández.....	Idem de Ciudad Real.....	Cáceres .....
94	José Ordóñez Giraldo.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....
95	Ignacio Gall Boy.....	Sección administrativa de Valencia.....	Barcelona .....
96	Cándido Blanco Laso.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Guadalajara .....
97	Mariano Chacel Barbero.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid .....
98	Felipe Sanz Esteban.....	Instituto de Santander.....	Guadalajara .....
99	José Barceló Casademont.....	Sección administrativa de Gerona.....	Gerona .....
100	Victor Manuel Arroyo Bullido.....	Archivo Histórico Nacional.....	Toledo .....
101	Rafael Betancourt Cabrera.....	Biblioteca Nacional.....	Canarias .....
102	José Pérez Zazoletti.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Almería .....
103	Eduardo Camello Pito.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
104	Francisco Sanz Ortega.....	Idem id.....	Guadalajara .....
105	Santiago Salgado Gómez.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Jaén .....
106	Felipe Cons Rubio.....	Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.....	Pontevedra .....
107	Pascual Reta Ausín.....	Sección administrativa de Burgos.....	Burgos .....
108	Fernando Cortés García.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Madrid .....
109	Luis Gómez Ruiz.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Sevilla .....
110	Antonio de la Fuente Maruri.....	Instituto de Bilbao.....	Vizcaya .....
111	Vicente Sancho Pascual.....	Escuela de Comercio de Valencia.....	Valencia .....
112	Fernando Céspedes Nicolí.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
113	Luis Rodríguez y Rodríguez.....	Instituto de Zaragoza.....	Teruel .....
114	Eduardo Hernández Sedano.....	Idem de Barcelona.....	Cuba .....
115	Francisco López Jerep.....	Universidad de Santiago.....	La Coruña .....
116	Pedro Pascual Laza.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid .....
117	Emilio Artigas Alvarez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid .....
118	Antonio Sánchez Coquillat.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....
119	Casto González Cersa.....	Idem id.....	Valladolid .....
120	Jesús de Juan Lago.....	Sección administrativa de Orense.....	Madrid .....
121	Rafael Alvarez Borbolla López.....	Universidad de Oviedo.....	Oviedo .....
122	Jesús Legandre Alvarez.....	Sección administrativa de Oviedo.....	Oviedo .....
123	Ricardo Gómez Calleja.....	Universidad de Valladolid.....	Valladolid .....
<i>Excepcionales.</i>			
1	D. Angel Sanz Mateo.....	Sección administrativa de Burgos.....	Burgos .....
2	León Escribano Fuente.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid .....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESÉTAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Ramón Gall Salas.....	Escuela de Artes y Oficios de Almería.....	Almería .....
2	José Sánchez Amigó.....	Idem id. de Jaén.....	Córdoba .....
3	Julio Pintado Santos.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
4	Antonio Fernández Montarrosa.....	Idem id.....	Madrid .....
5	Tomás Isern y García de la Reguera.....	Biblioteca Nacional.....	Filipinas .....
6	Ramón Sánchez Garañana.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid .....
7	Eusebio Montes de Ayala.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
8	Sandalio Olmeda Monje.....	Archivo Histórico Nacional.....	Guadalajara .....
9	Valentín Castro Fernández.....	Museo Arqueológico Nacional.....	Lugo .....
10	Ceferino Palencia y Alvarez Tubán.....	Idem de Arte Moderno.....	Madrid .....
11	José Belca Carreras.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
12	Carlos Bautista Arista.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén .....
13	Manuel de Cala Núñez.....	Idem de Arquitectura de Barcelona.....	Tarragona .....
14	Angel Molina Muñoz.....	Instituto de Jaén.....	Jaén .....
15	Domingo Sancho Bianzobas.....	Idem de Figueras.....	Zaragoza .....
16	Martín Marticorena Lacorte.....	Idem de Pontevedra.....	Madrid .....
17	Juan Garat García.....	Escuela Normal de Maestros de Huelva.....	Córdoba .....
18	Pedro Gonzalvo Tella.....	Universidad de Zaragoza.....	Zaragoza .....
19	Adolfo Felipe Díez de Alicante.....	Secretaría del Ministerio.....	Soria .....
20	Emilio Jiménez Souvirón.....	Instituto de Málaga.....	Madrid .....
21	Maximiliano Rodríguez Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Granada .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
6 Octubre 1881.....	4	—	7	16	—	4	>	—	>	Oposición.
20 Febrero 1869.....	4	—	6	17	—	1	>	—	>	>
5 Junio 1881.....	4	—	5	16	—	4	2	—	1	Maestro elemental.
18 Agosto 1877.....	4	—	4	16	—	4	1	—	9	Licenciado en Ciencias y Maestro superior.
5 Marzo 1872.....	4	—	3	28	—	11	>	—	>	Bachiller.
8 Marzo 1882.....	4	—	3	16	—	4	1	—	8	>
26 Febrero 1864.....	4	—	1	16	—	4	1	—	6	Maestro elemental.
7 Octubre 1886.....	4	—	>	17	—	>	>	—	>	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
8 Febrero 1860.....	3	—	10	14	—	8	>	—	>	>
16 Noviembre 1883.....	3	—	9	39	—	1	>	—	>	Maestro superior.
8 Julio 1887.....	3	—	8	16	—	10	>	—	>	>
2 Octubre 1859.....	3	—	8	36	—	1	>	—	>	>
23 Agosto 1875.....	3	—	7	24	—	1	>	—	>	>
25 Noviembre 1882.....	3	—	7	16	—	4	>	—	9	Maestro normal.
12 Abril 1863.....	3	—	7	19	—	2	>	—	>	>
16 Julio 1875.....	3	—	7	16	—	6	>	—	>	>
19 Febrero 1868.....	3	—	7	23	—	>	>	—	>	>
29 Enero 1876.....	3	—	3	25	—	3	>	—	>	Bachiller y Maestro superior.
16 Abril 1880.....	3	—	1	16	—	4	7	—	10	>
29 Marzo 1874.....	2	—	11	22	—	9	>	—	>	>
1 Mayo 1864.....	2	—	8	42	—	11	>	—	>	>
17 Mayo 1870.....	2	—	7	16	—	4	11	—	10	>
2 Diciembre 1886.....	2	—	7	16	—	2	>	—	>	Oposición.
18 Noviembre 1873.....	2	—	2	22	—	6	>	—	>	Perito agrícola.
1 Noviembre 1861.....	2	—	2	30	—	7	>	—	>	>
16 Abril 1873.....	2	—	>	26	—	4	>	—	>	>
8 Julio 1887.....	1	—	11	19	—	2	>	—	>	>
8 Febrero 1881.....	1	—	11	24	—	3	>	—	>	>
24 Enero 1881.....	1	—	7	18	—	4	>	—	>	>
18 Julio 1861.....	1	—	5	33	—	7	>	—	>	>
7 Junio 1882.....	1	—	3	30	—	5	>	—	>	Licenciado en Derecho.
10 Diciembre 1885.....	1	—	3	16	—	5	>	—	>	>
28 Enero 1885.....	>	—	11	14	—	7	>	—	>	Oposición.—Bachiller y graduado en Maestro elemental.
19 Diciembre 1892.....	>	—	3	14	—	7	>	—	>	Oposición.
17 Enero 1894.....	>	—	11	14	—	7	>	—	>	Oposición.—Bachiller y Maestro.
3 Abril 1864.....	>	—	8	42	—	2	>	—	>	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
21 Julio 1861.....	>	—	1	16	—	4	>	—	>	>
9 Junio 1864.....	>	—	>	31	—	7	>	—	>	Licenciado en Derecho.
2 Octubre 1866.....	4	—	4	16	—	3	1	—	10	Bachiller y Maestro.
20 Febrero 1869.....	>	—	2	18	—	5	>	—	>	Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
16 Agosto 1884.....	7	—	1	16	—	4	>	—	>	>
25 Junio 1888.....	7	—	1	16	—	4	>	—	>	Bachiller y Perito mecánico electricista.
8 Enero 1890.....	7	—	1	16	—	4	>	—	>	>
5 Diciembre 1890.....	7	—	1	16	—	4	>	—	>	>
4 Enero 1891.....	7	—	1	16	—	4	>	—	>	>
31 Agosto 1879.....	7	—	1	17	—	9	>	—	15	>
10 Julio 1860.....	7	—	1	16	—	8	>	—	17	>
3 Septiembre 1868.....	7	—	1	16	—	3	>	—	29	>
24 Enero 1882.....	7	—	1	16	—	3	>	—	26	>
3 Octubre 1882.....	7	—	1	16	—	8	>	—	24	>
8 Mayo 1881.....	7	—	1	16	—	3	>	—	18	Licenciado en Derecho.
12 Julio 1864.....	7	—	1	16	—	3	>	—	10	>
4 Julio 1832.....	7	—	1	18	—	3	>	—	1	>
16 Marzo 1887.....	7	—	1	16	—	3	>	—	1	Bachiller graduado.
17 Mayo 1867.....	7	—	1	22	—	2	>	—	22	>
7 Enero 1882.....	7	—	1	16	—	2	>	—	9	>
25 Junio 1873.....	7	—	1	16	—	>	>	—	7	>
27 Junio 1872.....	7	—	1	20	—	4	>	—	15	>
27 Agosto 1859.....	7	—	1	19	—	>	>	—	9	>
2 Julio 1889.....	7	—	1	14	—	7	>	—	>	Bachiller en Artes con los estudios de Licenciado en Derecho.
12 Septiembre 1873.....	7	—	1	19	—	6	>	—	6	Licenciado en Derecho. Graduado de Maestro elemental.

Orden en clase	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
22	D. Adolfo Norro Asensio.....	Escuela de Veterinaria de Madrid.....	Málaga .....
23	José Jiménez Moreno.....	Biblioteca Nacional.....	Córdoba .....
24	José Flores Tovar.....	Instituto de Granada.....	Almería .....
25	Marcelino Busútil Bisbal.....	Idem de Mahón.....	Baleares .....
26	Antonio López de la Orden.....	Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.....	Cádiz .....
27	Victor Busgos Expósito.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
28	Rafael de Palma y Ferrer-Argote.....	Instituto de Cádiz.....	Granada .....
29	Pudenciano Maté Miguel.....	Idem de Palencia.....	Palencia .....
30	Jerónimo Hernández Hernández.....	Idem del Cardenal Cisneros.....	Salamanca .....
31	Luis Sánchez Téllez.....	Idem de Málaga.....	Málaga .....
32	Luis Prieto Sáez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
33	Marcos Olivito García.....	Alhambra de Granada.....	Zaragoza .....
34	Antonio Cubertoret Récueaco.....	Sección administrativa de Granada.....	Cuenca .....
35	Armando López Ruiz.....	Biblioteca de Filosofía y Letras de Madrid.....	Cádiz .....
36	David Piñol e Ibáñez.....	Biblioteca popular de la Latina.....	Navarra .....
37	José Velasco Pacheco.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
38	José Gorostiza Fernández.....	Sección administrativa de Huelva.....	Burgos .....
39	Francisco Aldana Montes.....	Escuela Nacional de Artes Gráficas.....	Málaga .....
40	Francisco Cayetano Alvarez Olivares.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
41	Abraham López Jiménez.....	Instituto de Badajoz.....	Pontevedra .....
42	Santiago González Escalona.....	Escuela Normal de Maestras de Guadalajara.....	Madrid .....
43	Antonio Queimadelos Vieltez.....	Sección administrativa de León.....	Pontevedra .....
44	Manuel Alvarado Vargas.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
45	Lorenzo González Alonso.....	Sección administrativa de Santander.....	Valladolid .....
46	Luis Cravioto Vicente.....	Idem id. de Cuenca.....	Almería .....
47	Guillermo Moreno Tufé.....	Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.....	Logroño .....
48	Julio Acha Andrés.....	Sección administrativa de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa .....
49	Angeel del Río Alvarez.....	Idem id. de Orense.....	Orense .....
50	Florencio Gil García.....	Universidad de Murcia.....	Burgos .....
51	Juan Adolfo López del Prado.....	Sección administrativa de León.....	León .....
52	Luis Riva Satué.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
53	Cristóbal Muñoz Escobar.....	Instituto de Las Palmas.....	Jaén .....
54	Juan Veilla López.....	Sección administrativa de Tarragona.....	Zaragoza .....
55	Antonio Collado Vázquez.....	Instituto de Huelva.....	Huelva .....
56	Juan Pastells Aubert.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona .....
57	Eugenio Tejero Ebrat.....	Inspección de Tarragona.....	Murcia .....
58	Antonio Nora Guasp.....	Sección administrativa de Baleares.....	Baleares .....
59	Celso Sánchez y Sánchez.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca .....
60	Marcial Olea Díaz.....	Idem id. de Valladolid.....	Palencia .....
61	Amando Luaces Peón.....	Idem id. de Pontevedra.....	Pontevedra .....
62	Eucanventura Bonnet Reverón.....	Inspección de Tenerife.....	Canarias .....
63	José Carlos Quintas Juan.....	Sección administrativa de Zamora.....	Zamora .....
64	Segundo Martínez Bretos.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
65	Angel Malo de las Heras.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca .....
66	Juan Antonio de Cea Sobrino.....	Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
67	Toribio Martínez Iglesias.....	Sección administrativa de Pontevedra.....	Pontevedra .....
68	Antonio Perelló Rumia.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida .....
69	Jorge Moya de la Torre.....	Escuela Normal de Maestros de Guadalajara.....	Madrid .....
70	Juan Santos Prada.....	Inspección de Zamora.....	Zamora .....
71	Elaño Maté Serrano.....	Idem de Palencia.....	Burgos .....
72	Juan Yagüe Valiente.....	Sección administrativa de Alicante.....	Murcia .....
73	Teófilo Gómez Raso.....	Idem id. de Santander.....	Valladolid .....
74	Antonio Montes de Torre.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid .....
75	Bernardino Gallardo Díez.....	Sección administrativa de Almería.....	Cáceres .....
76	Eduardo Róquero Franquelo.....	Idem id.....	Málaga .....
77	Francisco de la Torre y Torres.....	Instituto de Granada.....	Jaén .....
78	Rafael Vallejo Blanco.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
79	Aquilino González Calvo.....	Universidad de Salamanca.....	Madrid .....
80	Lorenzo Salas Medina.....	Sección administrativa de Santander.....	Logroño .....
81	Pedro Sánchez Núñez de Guzmán.....	Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.....	Segovia .....
82	Fulgencio Martínez Roca.....	Instituto de Murcia.....	Murcia .....
83	Antonio San Agustín Téllez.....	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.....	Guadalajara .....
84	Esteban Valcárcel Gómez.....	Instituto de Murcia.....	León .....
85	Zacarías Martínez Loygorri.....	Sección administrativa de Cádiz.....	Navarra .....
86	Luis Santiago Enriquez.....	Instituto de Murcia.....	Málaga .....
87	José Alonso Moreda.....	Escuela Central de Ingenieros Industriales.....	Salamanca .....
88	José Mariño Carregal.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña.....
89	José Murcia Castro.....	Sección administrativa de León.....	Santander .....
90	Antonio Albert Bonet.....	Archivo de Valencia.....	Valencia .....
91	Eusebio Elorza Garat.....	Instituto de Baeza.....	Jaén .....
92	Rosendo García Fernández-Argüelles.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo .....
93	Juan Antonio Salvador Aldea.....	Sección administrativa de Valencia.....	Teruel .....
94	José Pérez Quevedo.....	Instituto de Jerez.....	Cádiz .....
95	Luis Botella Jáudenes.....	Universidad de Valencia.....	Barcelona .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RÁMCO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES	
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
2 Diciembre 1867....	7	—	1	22	—	10	—	19	—	—	—
2 Septiembre 1879....	7	—	1	21	—	9	—	7	—	—	—
13 Agosto 1860.....	7	—	1	16	—	10	—	15	—	—	—
14 Octubre 1868.....	7	—	1	16	—	4	—	—	—	—	—
20 Octubre 1889.....	7	—	1	16	—	—	—	25	—	—	—
17 Agosto 1870.....	7	—	1	22	—	10	—	—	—	—	—
9 Abril 1872.....	7	—	1	19	—	4	—	26	—	—	—
19 Mayo 1871.....	7	—	1	22	—	1	—	—	—	—	Bachiller y Maestro superior.
13 Septiembre 1873....	7	—	1	22	—	1	—	2	—	—	—
12 Abril 1873.....	7	—	1	19	—	1	—	25	—	—	—
7 Octubre 1831.....	7	—	1	13	—	1	—	22	—	—	—
25 Abril 1882.....	7	—	1	18	—	7	—	16	—	—	—
10 Mayo 1874.....	7	—	1	19	—	1	—	29	—	—	—
4 Diciembre 1869....	7	—	1	15	—	2	—	16	—	—	—
8 Marzo 1879.....	7	—	1	20	—	8	—	12	—	—	Bachiller.
4 Marzo 1884.....	7	—	1	17	—	11	—	—	—	—	Profesor mercantil.
30 Marzo 1873.....	7	—	1	18	—	3	—	21	—	—	—
30 Diciembre 1870....	7	—	1	22	—	4	—	22	—	—	—
4 Junio 1886.....	7	—	1	18	—	3	—	14	—	—	—
28 Abril 1890.....	7	—	1	16	—	4	—	—	2	7	—
25 Julio 1890.....	7	—	1	16	—	4	—	—	2	7	—
13 Junio 1878.....	7	—	1	16	—	4	—	—	2	4	15
15 Enero 1890.....	7	—	1	16	—	3	—	1	—	—	—
5 Octubre 1869.....	7	—	1	16	—	11	—	—	—	—	Perito mercantil.
6 Mayo 1875.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	7	9
10 Febrero 1875.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	8	25
12 Abril 1889.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	2	13
16 Febrero 1876.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	8	19
26 Marzo 1870.....	7	—	1	18	—	4	—	—	1	—	1
24 Octubre 1871.....	7	—	1	16	—	4	—	—	19	6	6
18 Agosto 1875.....	7	—	1	16	—	4	—	11	7	3	25
18 Agosto 1865.....	7	—	1	16	—	4	—	—	10	9	28
2 Enero 1878.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	3	29
31 Marzo 1874.....	7	—	1	16	—	4	—	—	7	9	—
19 Noviembre 1884....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	8	14
18 Julio 1882.....	7	—	1	16	—	4	—	—	—	6	22
8 Noviembre 1871....	7	—	1	16	—	4	—	—	4	7	18
28 Noviembre 1871....	7	—	1	16	—	4	—	—	4	5	25
16 Septiembre 1883....	7	—	1	16	—	4	—	—	2	1	—
21 Julio 1885.....	7	—	1	16	—	4	—	—	9	9	—
17 Julio 1863.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	—	—
4 Noviembre 1873....	7	—	1	16	—	4	—	—	8	1	2
13 Mayo 1866.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	10	15
18 Octubre 1883.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	10	—
14 Noviembre 1883....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	9	—
1 Diciembre 1878....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	7	—
27 Marzo 1878.....	7	—	1	16	—	4	—	—	1	6	23
23 Abril 1883.....	7	—	1	16	—	4	—	—	—	11	4
25 Agosto 1868.....	7	—	1	16	—	4	—	—	12	11	26
18 Febrero 1878.....	7	—	1	16	—	4	—	—	8	—	23
15 Abril 1872.....	7	—	1	16	—	—	—	—	—	—	—
3 Enero 1871.....	7	—	1	15	—	11	—	—	—	—	—
3 Enero 1881.....	7	—	1	15	—	10	—	17	—	—	—
8 Marzo 1889.....	7	—	1	16	—	4	—	—	—	2	5
10 Agosto 1892.....	7	—	1	15	—	10	—	15	—	—	—
30 Enero 1887.....	7	—	1	15	—	10	—	11	—	—	—
15 Abril 1892.....	7	—	1	15	—	10	—	9	—	—	—
15 Mayo 1885.....	7	—	1	15	—	10	—	3	—	—	—
11 Agosto 1874.....	7	—	1	15	—	10	—	—	—	—	—
27 Abril 1867.....	7	—	1	15	—	9	—	—	—	—	—
15 Abril 1881.....	7	—	1	15	—	7	—	17	—	—	—
31 Mayo 1879.....	7	—	1	15	—	7	—	5	—	—	—
17 Octubre 1875.....	7	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—
6 Noviembre 1871....	6	—	10	12	—	7	—	26	—	—	—
2 Diciembre 1891....	6	—	10	16	—	1	—	3	—	—	—
25 Julio 1870.....	6	—	9	24	—	5	—	13	—	—	—
12 Marzo 1872.....	6	—	6	19	—	—	—	11	—	—	—
23 Noviembre 1891....	6	—	4	14	—	2	—	11	—	—	—
17 Febrero 1883.....	6	—	3	11	—	3	—	10	—	—	—
26 Junio 1885.....	6	—	2	15	—	2	—	25	—	—	—
18 Octubre 1885.....	6	—	2	11	—	6	—	19	—	—	—
18 Mayo 1886.....	6	—	2	12	—	10	—	9	—	—	—
12 Septiembre 1873....	6	—	—	23	—	4	—	13	—	—	—
19 Diciembre 1862....	6	—	—	29	—	6	—	14	—	—	—

Número de orden en clase	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
96	D. Manuel del Alamo Mana.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....
97	Francisco de Basabes Esquinas.....	Idem de Salamanca.....	Murcia .....
98	Antonio Fernández Arroyo.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla .....
99	Federico Estirado Pérez.....	Idem Central.....	Madrid .....
100	Rafael Villanueva Angulo.....	Idem id.....	Segovia .....
101	José Alarcón Ortuño.....	Idem id.....	Murcia .....
102	Juan Gutiérrez Rodríguez.....	Idem id.....	Cuba .....
103	Domingo Soler Tosi.....	Idem de Barcelona.....	Lérida .....
104	Enrique Rodríguez Redondo.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid .....
105	Juan José Fou de Barros.....	Universidad de Barcelona.....	Murcia .....
106	Juan Rafael del Río Cubero.....	Idem Central.....	Córdoba .....
107	Rafael Viscasillas y Cabañero.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....
108	Luis Maynar Duplá.....	Sección administrativa de Zaragoza.....	Zaragoza .....
109	Tomás Cortés Moreno.....	Escuela Industrial de Madrid.....	Cuenca .....
110	Daniel Año Espert.....	Sección administrativa de Alicante.....	Valencia .....
111	Francisco de las Heras León.....	Universidad Central.....	Cuenca .....
112	Rodolfo Baenza Lázaro.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
113	Antonio García Gutiérrez.....	Sección administrativa de Albacete.....	Madrid .....
114	Angel Arévalo Marco.....	Escuela Normal de Maestras de Granada.....	Madrid .....
115	Rufo Zamora Cárdenas.....	Sección administrativa de Tenerife.....	Canarias .....
116	Eduardo Aguilar Díaz.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
117	Pedro Enrique Pérez Salgado.....	Sección administrativa de Lugo.....	Orense .....
118	Lucinio Llorente y Llorente.....	Idem id. de Soria.....	Soria .....
119	Juan Fernández Alcalá.....	Escuela de Comercio de Madrid.....	Málaga .....
120	José Jorge Neach.....	Sección administrativa de Lérida.....	Lérida .....
121	Miguel Piedra García.....	Universidad Central.....	Cádiz .....
122	Eduardo García Zurbano.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid .....
123	José Vidal Farré.....	Escuela Normal de Maestros de Barcelona.....	Lérida .....
124	Francisco de Asís Vázquez Gómez.....	Sección administrativa de Cáceres.....	Córdoba .....
125	Juan Gavira López.....	Escuela de Comercio de Málaga.....	Málaga .....
126	Manuel Garrido Vidal.....	Sección administrativa de La Coruña.....	La Coruña .....
127	Miguel Morales Sancho.....	Depósito de libros del Ministerio.....	Valencia .....
128	Emiliano Pablo Pérez Buisán.....	Instituto de Teruel.....	Zaragoza .....
129	Luis Velasco Damas.....	Idem de Málaga.....	Jaén .....
130	Benito Zurita García.....	Sección administrativa de León.....	Palencia .....
131	Francisco Cerón Baños.....	Universidad de Murcia.....	Murcia .....
132	Vicente Martínez Navarro.....	Inspección de Córdoba.....	Córdoba .....
133	Eduardo Pedraza Pérez.....	Instituto de Soria.....	Madrid .....
134	Antonio de Haro Roselló.....	Idem de Baleares.....	Baleares .....
135	D.ª Josefa Cabrera Rodríguez.....	Escuela de Artes y Oficios de Toledo.....	La Coruña .....
136	D. Juan Lorient Ebril.....	Idem id. de Algeciras.....	Castellón .....
137	Rafael Comenge Jerpe.....	Secretaría del Ministerio.....	Filipinas .....
138	Diego Brocado Forcadós.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.....	Valencia .....
139	Crisógano Fernández Novillo.....	Instituto de San Isidro.....	Toledo .....
140	José Martí Crespo.....	Sección administrativa de Barcelona.....	Murcia .....
141	Alberto Gamero Duarte.....	Archivo de Indias.....	Sevilla .....
142	Manuel Gómez Arroyo.....	Escuela de Veterinaria de Córdoba.....	Córdoba .....
143	Vicente Bellido Fons.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....
144	Carlos Morán López.....	Idem id.....	Oviedo .....
145	Manuel Martínez Montoya.....	Idem id.....	Granada .....
146	Daniel Granados Clavijo.....	Escuela de Comercio de Málaga.....	Cádiz .....
147	Angel Zorita García.....	Instituto de Santander.....	Valladolid .....
148	Ramón Beñer Pardo.....	Idem de Albacete.....	Albacete .....
149	Benigno Janin Campo.....	Sección administrativa de Navarra.....	Huesca .....
150	Luis Malvido Sanmartín.....	Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	La Coruña .....
151	Lucas Calle Nieto.....	Sección administrativa de Segovia.....	Segovia .....
152	Manuel Garrigós Navarro.....	Biblioteca universitaria de Oviedo.....	Valencia .....
153	D.ª Ramona Ramiro Navarro García.....	Sección administrativa de Teruel.....	Teruel .....
154	Clara Indarte Lahoz.....	Idem id. de Valencia.....	Teruel .....
155	D. José Vázquez Echeizgui.....	Universidad de Santiago.....	La Coruña .....
156	Ramón Gil Segura.....	Sección administrativa de Murcia.....	Alicante .....
157	José García Orejón.....	Universidad de Granada.....	Granada .....
158	Andrés Fernández Fernández.....	Idem de Santiago.....	La Coruña .....
159	D.ª Manuela Matilde Gómez Maorad.....	Sección administrativa de Zaragoza.....	Teruel .....
160	D. Federico Moreno Ruiz.....	Consejo de Instrucción pública.....	Logroño .....
161	Florencio Sanz Hernando.....	Escuela Industrial de Santander.....	Soria .....
162	Miguel Martín de la Peña.....	Universidad de Valladolid.....	Salamanca .....
163	Emilio Pereda Alvarez.....	Escuela de Comercio de Valladolid.....	Valladolid .....
164	José de Lacalle Arroyo.....	Universidad de Granada.....	Granada .....
165	José Vifia Vineck.....	Escuela Industrial de Gijón.....	Oviedo .....
166	Manuel Ruiz Vilches.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Sevilla .....
167	Pedro Ramírez Vizcaya.....	Escuela de Artes y Oficios de Tenerife.....	Canarias .....
168	Francisco de P. Peña Sánchez.....	Universidad de Granada.....	Granada .....
169	Fernando Arboleda López.....	Escuela Industrial de Linares.....	Jaén .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES		
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
11 Enero 1862.....	6	—	7	26	—	8	—	15	—	—	Licenciado en Derecho.	
21 Diciembre 1872....	6	—	—	26	—	5	—	1	—	—	Idem id.	
1 Octubre 1872.....	6	—	—	19	—	4	—	—	—	—	Profesor mercantil.	
23 Marzo 1885.....	6	—	—	24	—	1	—	11	—	—	Doctor en Ciencias exactas.	
11 Septiembre 1873...	6	—	—	24	—	—	—	17	—	—	Licenciado en Derecho.	
9 Enero 1879.....	6	—	—	23	—	4	—	22	—	—	Idem en Filosofía y Letras.	
24 Mayo 1872.....	6	—	—	23	—	4	—	—	—	—	Idem en Ciencias naturales.	
20 Junio 1878.....	6	—	—	22	—	2	—	23	—	—	Bachiller.	
1 Octubre 1836.....	6	—	—	21	—	—	—	15	—	—	Licenciado en Filosofía y Letras.	
10 Diciembre 1876....	6	—	—	19	—	9	—	31	—	—	Graduado en idem id.	
30 Marzo 1878.....	6	—	—	19	—	8	—	27	—	—	Bachiller.	
20 Enero 1875.....	6	—	—	18	—	1	—	3	—	—	Licenciado en Derecho.	
25 Diciembre 1887....	5	—	10	12	—	8	—	—	—	—	Bachiller.	
7 Marzo 1872.....	5	—	8	25	—	3	—	9	—	—		
15 Agosto 1892.....	5	—	5	12	—	5	—	15	—	—	Bachiller y Maestro Superior.	
2 Abril 1881.....	5	—	5	14	—	8	—	1	—	—		
11 Agosto 1889.....	5	—	5	15	—	4	—	18	—	—		
3 Marzo 1894.....	5	—	4	12	—	3	—	6	—	—	Oposición.—Maestro elemental.	
16 Marzo 1885.....	5	—	3	12	—	—	—	14	—	—	Bachiller y Profesor mercantil.	
8 Diciembre 1884....	5	—	2	16	—	4	—	—	1	—	Postergación para ascender.	
23 Junio 1871.....	5	—	1	11	—	1	—	5	—	—		
29 Abril 1892.....	5	—	—	11	—	10	—	23	—	—	Maestro superior.	
13 Febrero 1879.....	4	—	11	14	—	6	—	24	—	—	Idem elemental.	
22 Enero 1875.....	4	—	11	19	—	10	—	14	—	—		
4 Noviembre 1888....	4	—	10	11	—	4	—	11	—	—	Maestro superior.	
7 Agosto 1865.....	4	—	9	23	—	9	—	—	—	—		
14 Septiembre 1880....	4	—	9	23	—	7	—	10	—	—		
18 Octubre 1871.....	4	—	9	25	—	4	—	2	—	—		
2 Marzo 1864.....	4	—	8	15	—	3	—	15	—	—	Graduado de Maestro superior.	
21 Agosto 1884.....	4	—	8	11	—	8	—	15	—	—	Perito mercantil.	
23 Noviembre 1891....	4	—	7	11	—	3	—	12	—	—		
7 Octubre 1875.....	4	—	6	21	—	6	—	27	—	—	Maestro elemental.	
8 Agosto 1890.....	4	—	5	14	—	8	—	—	—	—		
16 Septiembre 1890....	4	—	4	11	—	1	—	4	—	—	Maestro.	
5 Febrero 1889.....	4	—	4	10	—	11	—	3	—	—	Idem superior.—Oposición.	
22 Octubre 1873.....	4	—	3	25	—	2	—	13	—	—	Idem elemental.	
28 Mayo 1879.....	4	—	3	20	—	3	—	27	—	1	9	
13 Marzo 1877.....	4	—	2	27	—	11	—	11	—	—	—	
27 Mayo 1865.....	4	—	1	21	—	11	—	11	—	—	—	
12 Enero 1894.....	4	—	1	10	—	5	—	29	—	—	—	
28 Marzo 1894.....	13	—	1	13	—	1	—	14	—	—	—	Maestro superior.
												Licenciado en Medicina.—Artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.
17 Enero 1877.....	4	—	—	10	—	5	—	11	—	—	—	
24 Marzo 1879.....	3	—	10	19	—	4	—	27	—	—	—	
17 Noviembre 1870....	3	—	8	22	—	—	—	21	—	—	—	
1 Enero 1893.....	3	—	7	10	—	5	—	29	—	—	—	Bachiller.
26 Junio 1892.....	3	—	7	12	—	7	—	27	—	—	—	
12 Junio 1889.....	3	—	7	9	—	11	—	19	—	—	—	
12 Diciembre 1877....	3	—	7	22	—	6	—	—	—	—	—	
9 Noviembre 1879....	3	—	7	13	—	—	—	15	—	—	—	
20 Junio 1888.....	3	—	7	18	—	9	—	14	—	—	—	
22 Febrero 1885.....	3	—	7	9	—	8	—	—	—	—	—	
3 Marzo 1890.....	3	—	4	18	—	11	—	17	—	—	—	
25 Agosto 1866.....	3	—	3	12	—	4	—	21	—	—	—	
3 Enero 1897.....	3	—	1	10	—	5	—	29	—	—	—	
29 Agosto 1874.....	2	—	11	30	—	1	—	21	—	—	—	Maestro superior.—Oposición.
18 Octubre 1897.....	2	—	9	10	—	5	—	29	—	—	—	Licenciado en Derecho.
6 Julio 1883.....	2	—	8	9	—	2	—	17	—	—	—	Oposición.—Maestro superior.
14 Marzo 1897.....	2	—	7	10	—	3	—	27	—	—	—	
14 Mayo 1895.....	2	—	7	10	—	3	—	27	—	—	—	Bachiller y Maestra.
30 Enero 1878.....	2	—	7	28	—	11	—	16	—	—	—	Maestra de primera enseñanza.
												Graduado en la Licenciatura de Derecho.
20 Mayo 1887.....	2	—	6	10	—	3	—	6	—	5	—	Maestro elemental.
28 Marzo 1882.....	2	—	6	24	—	4	—	26	—	—	—	Licenciado en Derecho.
23 Enero 1884.....	2	—	6	13	—	6	—	9	—	—	—	Idem y Maestro de primera enseñanza.
30 Diciembre 1897....	2	—	5	9	—	11	—	19	—	—	—	Maestra.
1 Diciembre 1865....	2	—	4	9	—	4	—	7	—	—	—	Oposición.
11 Mayo 1875.....	2	—	4	21	—	9	—	20	—	—	—	
17 Diciembre 1872....	2	—	2	24	—	11	—	25	—	—	—	
27 Noviembre 1868....	2	—	—	21	—	9	—	10	—	—	—	Notario.
27 Enero 1878.....	2	—	—	24	—	8	—	15	—	—	—	Licenciado en Derecho.
17 Junio 1889.....	2	—	—	13	—	2	—	27	—	—	—	Idem.
13 Octubre 1883.....	2	—	—	23	—	8	—	22	—	—	—	Contador mercantil.
2 Marzo 1892.....	1	—	11	16	—	8	—	11	—	—	—	Bachiller.
20 Septiembre 1883....	1	—	11	23	—	6	—	19	—	—	—	
18 Junio 1870.....	1	—	11	16	—	3	—	26	—	—	—	Licenciado en Derecho.

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
170	D. Elías Alejandro Tapia.....	Archivo de la Corona de Aragón.....	Salamanca .....
171	Jacinto Rolán Casel.....	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real.....	Burgos .....
172	D.ª Tomasa Palomo Palomo.....	Idem Normal Central de Maestras.....	Valladolid .....
173	D. Saturio Morón Lorenzo.....	Instituto de Almería.....	Idem .....
174	D.ª María Antonia Romera del Pino.....	Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.....	Córdoba .....
175	D. Domingo Mérida Garrido.....	Instituto de Sevilla.....	Málaga .....
176	Fernando de Fresno y Fernández Cuevas.....	Universidad de Oviedo.....	Oviedo .....
177	Mariano Barba Ortiz.....	Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.....	Toledo .....
178	José Vázquez Elena.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....
179	José Agreda Marqueta.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza .....
180	Antonio Ruiz Vilches.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla .....
181	Eduardo Cetejo del Olmo.....	Colegio de Sordomudos.....	Málaga .....
182	D.ª Julia Benabarre Giral.....	Escuela Normal de Maestras de Barcelona.....	Barcelona .....
183	Buenaventura Felipe Recio Cebrián.....	Escuela Normal de Maestras de Jaén.....	Guadalajara .....
184	D. Lorenzo Agulló Ferrer.....	Escuela de Veterinaria de Zaragoza.....	Valencia .....
185	Manuel M. Avilés García.....	Biblioteca Nacional.....	Soria .....
186	Ramón Fernández Guissasola.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....
187	Salvador Fabra Viguer.....	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Valencia .....
188	Félix Mateo Mateo.....	Escuela de Comercio de Bilbao.....	Filipinas .....
189	Ramón Sánchez Zamorano.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos .....
190	Andrés Morell Herrera.....	Universidad de Granada.....	Granada .....
191	José Cardona Serviga.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona .....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Pedro Ladrón de Guevara Trápaga.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Ramón Pérez de Ayala.....	Biblioteca Nacional.....	Oviedo .....
3	Pedro Torre-Isunza Falcón.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
4	Luis Luna Escolar.....	Universidad de Murcia.....	Murcia .....
5	Ricardo Ortiz de Zugastí.....	Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.....	Francia .....

FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
20 Julio 1883.....	1	7	14	23	5	8				Bachiller.
16 Agosto 1877.....	1	5	5	16	8	11				
21 Diciembre 1878....	1	5	1	28	7	8				
2 Octubre 1862.....	1	4	18	21	10	11				
31 Enero 1864.....	1	3	20	25	2	18				
22 Febrero 1889.....	1	3	1	21	10	19				Bachiller.
12 Julio 1874.....	1	3		22	9					Graduado en la Licenciatura de De- recho.
12 Octubre 1881.....	1	1	25	17	4	10				
29 Enero 1887.....		11	11	19	11					
7 Junio 1889.....		11		16	4					Contador mercantil.
7 Agosto 1887.....		10	23	21	6	22				Licenciado en Medicina y Maestro. Maestro superior y Bachiller.
26 Febrero 1877.....		8	26	5	2	10				
5 Septiembre 1885....		8	26	20	10	16				
14 Julio 1894.....		8	11	16	3	14				Graduado de Bachiller y Maestro de mental.
1 Septiembre 1877....		5	7	20	8	28				
8 Julio 1860.....		4	1	12	1	6				
13 Mayo 1860.....		4		31	4	3				
25 Noviembre 1887....		3	11	20	2	26				Graduado de Contador mercantil.
10 Diciembre 1864....		1		19	10	12				Bachiller.
28 Julio 1884.....			11	17	2	22				
30 Noviembre 1870....		6	3	19	10	9				
6 Mayo 1849.....		6	16	19	11	9				Licenciado en Filosofía y Letras.— Cumple los veinte años abonables en 31 de Mayo de 1927.
9 Agosto 1880.....		6	17	12	3	27				Idem.
10 Abril 1862.....		2	4	14	9	29				Idem.
22 Febrero 1888.....		6	5	7	11	9				Idem en Derecho.—Idem id.
8 Mayo 1884.....		4	17	7	2	26				Idem id.

Juicios que señala la ley.—Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3481

6.382

CONTRERAS ROMERO, José; hijo de Pedro y de Gregoria; natural de Molinos de Duero, provincia de Soria; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Joaquín Alconchel Luvel, residente en el cuartel del Gid de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 15 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Alconchel.

JG—3454

6.383

DELGADO MONZON, José; hijo de Antonio y Remedios, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas al pelo, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca grande, color moreno y no tiene barba; ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria); procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 13 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Fernández.

JM—3490

6.384

DOSREP, Sebastián; natural de Portugal; tripulante que fué del vapor "Motrico" en Mayo último; domiciliado en La Línea de la Concepción (Cádiz), Planada Patio Mopinas, número 45; comparecerá o manifestará su actual paradero en el plazo de quince días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 207 de 1927, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3479

6.385

DURA BOTELLA, Manuel; hijo de Tomás y de Manuela, natural de Valencia; comparecerá o manifestará su paradero y domicilio en el plazo de quince días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa núm. 233 de 1919, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

JM—3482 bis.

6.386

DURAN ALVAREZ, Antonio; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión canarero, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares cicatriz en el lado izquierdo de la nariz; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Motón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Valdés.

JG—3488 y 3489

6.387

FERNANDEZ ALVAREZ, Avelino; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Sual, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 17 de Junio de 1927. El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3470

6.388

FERNANDEZ SANCHEZ, Ignacio; hijo de José y de Felipa, natural de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, estado soltero, su profesión desconocida, estatura 1,665 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), y sujeto a expediente por fallar a incorporación para su destino a Cuerpo; com-

parecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Eduardo Arias Salgado y de Cubas, del Regimiento de Artillería a Caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 10 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Arias Salgado.

JG—3459

6.389

GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de Félix y de Isabel, natural de Serón (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, domiciliado últimamente se ignora, procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Comandancia de Intendencia D. Fermín García Espallagos, de guarnición en Valencia, de no presentarse se le declarará rebelde.—Valencia, 18 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Fermín García Espallagos.

JG—3507

6.390

GARCIA PERERA, Antonio; hijo de Segundo y de Rosalía, natural de Agaete (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos grandes, cejas al pelo, frente ancha, nariz regular, boca regular, color moreno y barba redonda, ignorándose sus señas particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria); procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 13 de Junio de 1927.—José Fernández.

JM—3495

6.391

GARCIA RAMIREZ, Juan; hijo de Ginés y de María, natural de Huércal Overa, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, estatura 1,615 metros, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, número 20, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3450

6.392

**GELIA ANZANO, José;** hijo de Marianas y de Ramona, natural de Tabernas de Isuela (Huesca), de veintidós años de edad, siendo su estatura 1,620 metros y sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojo garzos, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa y señas particulares ninguna; sujeto a expediente por la falta grave de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia, número 19. D. Julio Pastor Muñoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 16 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Pastor. JG—3482

6.393

**GUTARSKY, Juan;** hijo de Mateus y de Juana, natural de Praga (Polonia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—3487

6.394

**HERNANDEZ OSORIO, Julio;** hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granadilla, provincia de Canarias, estatura 1,629 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Canarias; se le instruye expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, D. Vicente Mondor Lillo, de guarnición en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 5 de Junio de 1927.—El Alférez Juez instructor, Vicente Mondor. JG—3453

6.395

**SAMARDO GONZALEZ, Manuel;** hijo de Ramón y Rosa, natural de Rianjiño, Ayuntamiento de Idem (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos azules, cejas y pelo rubios, frente, nariz y boca regulares, color sano y barba saliente, ignorándose las parti-

culares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria), procesado por deserción mercedante; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 13 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Fernández Teruel. JM—3496

JM—3496

6.396

**KXURBANTO, Henry;** hijo de Albin y de Eva, natural de Hilsingfors, provincia de Nilandia, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por distracción de prendas y deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón. JG—3485

JG—3485

6.397

**KXURBANTO, Henrich;** hijo de Albin y de Eva, natural de Hilsingfors, provincia de Nilandia, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón. JG—3486

JG—3486

6.398

**LEAL ANGAZ, Antonio,** conocido también por Antonio Durán Alvarez; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, provincia de Idem, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, señas particulares: cicatriz en el lado izquierdo de la nariz; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la pro-

vincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés Molón. JG—3490

6.399

**LOPEZ SARDINA, Federico;** hijo de José y de Antonia Teresa, natural de Puenteume, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta del Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santoña ante el Juez instructor D. Luis Jerenois Labernade, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Luis Jerenois. JG—3435

6.400

**LUIS FERNANDEZ, José;** hijo de Manuel y de Rosa, natural de Calvelo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Muñios (Orense); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santiago de Compostela, ante el Juez instructor D. Diego Luso Seoane, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Santiago, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 14 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Diego Luso. JG—3486

6.401

**MARTINEZ VILLAR, José;** hijo de Jesús y de Concepción, natural de San Mamed, Ayuntamiento de Pino, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,547 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos rubios, nariz afilada, barba poca, boca pequeña, color sano, señas particulares: dedos de la mano derecha defectuosos; soldado que perteneció a la Compañía expedicionaria del Regimiento de Valencia, número 23, y en la actualidad al Regimiento de Africa, número 68; procesado por el delito de robo y deserción al extranjero; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Artillería de campaña de Larache, D. Jesús Sánchez de Toca y Muñoz, residente en Alcázarquivir, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Alcázarquivir, 2 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Jesús Sánchez de Toca. JG—3474

JG—3474

6.402

MORALES ROMERO, Pedro Miguel; hijo de Juan y Pino, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinero, de veintiseis años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo regular, ojos pardos, cejas al pelo, pelo castaño, frente grande, nariz afilada, boca grande, color moreno y barba redonda, ignorándose sus señas particulares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria); procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. Las Palmas, 13 de Junio de 1927.—José Fernández.

JM—3498

6.403

NAVAS LOPEZ, Antonio; natural de Nejes (Málaga), de treinta y cuatro años, que en el mes de Agosto de 1924 era marinero del pallebot "Mallorquín"; comparecerá o manifestará su paradero, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 288 de 1924, don Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que la ley señala.—Barcelona, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3478

6.404

NOVOA ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Francisca, natural de Carballeda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estatura 1,715 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.

JG—3501

6.405

PAREDES QUERO, Francisco; hijo de Antonio y de María; natural de Cartagena (Murcia); comparecerá o manifestará su domicilio en el plazo de quince días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 233 de 1919, don Mariano Monéu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—3480

6.406

PASCUAL MANRIQUE, Alejandro; hijo de Eladio y de Faustina, natural de Piguera, provincia de Logroño, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Rosario Santa Fe (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vitoria (Alava), para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Dioclecio Bravo Simón, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Dioclecio Bravo.

JG—3502

6.407

PEREZ ZANEKY, Benigno; hijo de José y de Andrea, natural de Requejo, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Castor Tellechea Galfesoro, del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 18 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Castor Tellechea.

JG—3500

6.408

PULI BRUSI, Joaquín; hijo de Pedro y Francisca; natural de Rocabrana, provincia de Gerona, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,578 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa; tiene, como señas particulares, una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Baget (Gerona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot núm. 64, para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez instructor D. Manuel de Torio Durio, Comandante de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Alfonso XII número 5, de guarnición en Seo de Urgel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 12 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—3503

6.409

QUEBADA MARTINEZ, Juan; hijo de José y de Encarnación; natural de Lorea (Murcia); de estado soltero, de veintinueve años de edad; cuyo último domicilio se ignora; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la tercera Co-

mandancia de Intendencia, D. Fermín García Espallargas, de guarnición en Valencia; de no presentarse se le declarará rebelde.—Valencia, 18 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Fermín García Espallargas.

JG—3508

6.410

RIAL PINEIRO, José Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Palmeira (Coruña), soltero; cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano y sin barba ni señas particulares; procesado por haber desertado del vapor mercante español "Arantza Méndi"; comparecerá en el término de treinta días ante el capitán de fragata D. José Vigueras y Gomez Quintero, Juez instructor de la causa de mención en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía. Bilbao, 14 de Junio de 1928.—El Juez instructor, José Vigueras.

JM—3458

6.411

RUIZ SANTACRUZ, Gerardo; hijo de Feliciano y de Macaria, natural de Aldehuela del Rincón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, estatura 1,616 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Baltasar Estruch y Díaz de Lara, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Baltasar Estruch y Díaz de Lara.

JG—3475

6.412

SAMBOLA LLOBET, Narciso; hijo de José y de Elvira, natural de Gerona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad, estatura 1,813 metros, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba saliente, boca regular, domiciliado últimamente en San Martín, Juzgado de primera instancia de Gerona, provincia de ídem, procesado por el delito de primera deserción al Extranjero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 1.º Regimiento de Zapadores D. Ramón Martorell Oiset, residente en Barcelona (cuartel de Atarazanas), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 15 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Ramón Martorell.

JG—3477

6.413

SANCHEZ ASTIGARRA, Francisco; hijo de Francisco y de Petra, natural de Toledo, de cuarenta años de edad, casado, de oficio jornalero, su estatura 1,640 metros, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toledo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Julio Valera Gutiérrez, Comandante, con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, núm. 27, de guarnición en Vitoria (Alava), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 13 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Julio Valera. JG—3467

6.414

SARMIENTO MEDINA, Pedro; hijo de Pedro José y María Juana, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado casado, profesión marinerero, de treinta y un años de edad, se ignoran sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Gran Canaria), procesado por desertión mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Fernández Teruel, en la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 13 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Fernández. JM—3497

6.415

SECASSAS ISLA, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Belver, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y seis años de edad, cuyas señas personales son: color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por hurto de una Caja de caudales; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés. JG—3491

6.416

SERRALLONGA REMOLI, Eduardo; hijo de José y de Clara, natural de Valencia, provincia de ídem, domiciliado últimamente en Buenos Aires, de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, estatura 1,656 metros; procesado por el delito de desertión en causa número 2 del

año 1926, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de infantería de Marina D. Manuel Burgos Monsálvez, residente en la Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento de que si no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Burgos. JM—2449

6.417

SERRANO MARINA, Quintín; hijo de Isaac y de Josefa, natural y vecino de Bilbao, calle de las Cortes, número 24, de veintisiete años de edad, soltero, cuerpo alto, ojos castaños, cejas ídem, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, o, en su defecto, el padre, madre o pariente más cercano; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de fragata don José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa que se le sigue al nombrado y tres más por supuesta desertión mercante del vapor "Mar Caspio" en la Comandancia de Marina de Bilbao, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento.—Bilbao, 11 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3484

6.418

SORIA TARAZANA, Salvador; hijo de Vicente y de Desamparados, natural de Picasen, provincia de Valencia, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Clemente, número 10, primero, primera; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sanz y García de Paredes, al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente de prófugo que se le instruye.—Barcelona, 18 de Junio 1927. El Juez instructor, Alfonso Sanz. JM—3483

6.419

SORIANO TRUJILLO, Manuel; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Tarifa, provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión marinerero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,620 metros, pelo castaño, color rubio claro, ojos melados, nariz regular, boca ídem, frente ídem, aire marcial, particulares: el párpado derecho caído; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Alejandro Pérez Escarvajal, residente en el muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que si no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—Arsenal

de la Carraca, 17 de Junio de 1927.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Pérez. JM—3489

6.420

TAMAYO TARAZ, Pedro; hijo de José y de Ana, natural de Toa Alta, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado sitio; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Manuel Zumel Marino, de Infantería, con destino en el Regimiento de Sevilla, número 38, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 12 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Manuel Zumel. JG—3461

6.421

TORRECILLA MARCONEL, Pascual; hijo de Pedro y de Prudencia, natural de Albarracín, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, de quince años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba redonda, boca regular, color sano, no tiene seña particular; domiciliado últimamente en el Reformatorio de Zaragoza, y sujeto a expediente por haber desertado; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Fernando García Navarro, con destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Fernando García Navarro. JG—3476

6.422

TORRES CALVET, Tomás; hijo de Juan y de Tomasa, apodado "Tona", natural de Ibiza; comparecerá e manifestará su domicilio en el plazo de quince días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa núm. 233 de 1919, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo verifico en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela. JM—3482

6.423

VARELA VIÑAS, José; hijo de Julián y de Ramona, natural de Peibás (Antas de Ulla), domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, núm. 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante del Regimiento de Infan-

tería de Alava, núm. 53, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 8 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Molina. JG—3463

6.424

**VAZQUEZ PLEGUEZUELOS, José;** hijo de Manuel y Flora, natural de Murcia, y avecinado últimamente en Casablanca, de profesión sastre, de estado soltero, estatura 1,595 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; fué afiliado como soldado por el reemplazo de 1925, procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Rafael Jover y F. de Liencres, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Córdoba, número, 10, de guarnición en Granada; advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 13 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Jover y F. de Liencres. JG—3494

6.425

**VERDEJO BORDOLES, Julio;** hijo de Francisco y de Isabel, natural de Barcelona, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba, regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor, D. Manuel Tomé Siguierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Quintín, núm. 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 1 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Tomé Siguierdo. JG—3493

6.426

**BAO SANCHEZ, José María;** hijo de José y de Rosa, natural de Bergondo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color trigueño, barba afeitada; señas particulares: tiene una cicatriz en cada lado de la frente, domiciliado últimamente en Babibergondo; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de fragata Sr. D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—3547

6.427

**BARAGANO COTO, José;** hijo de Antonio y de Avelina, natural de Cotorrazo, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, boca regular, barba afeitada, domiciliado últimamente en Cotorrazo, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santiago de Compostela (Coruña), ante el Juez instructor D. Diego Suso Seoane, Teniente de Artillería, con destino en el octavo Regimiento de Artillería a pie, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santiago, 22 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Diego Suso. JG—3581

6.428

**BESTEIRO, José;** hijo de Encarnación, natural de Vilela (Lugo), de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Vilela (Lugo), de 1,618 metros de estatura; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Luis Andrés Adán, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 22 de Junio de 1927.—Luis Andrés Adán. JG—3541

6.429

**BILBEK, Ricardo;** hijo de Wenceslao y de Paulina, natural de Viena (Austria), de treinta y ocho años de edad, casado, profesión mecánico, domiciliado últimamente en la fábrica de productos químicos de Alfonso XIII, en la provincia de Madrid, de estatura regular, pelo castaño, frente ancha, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada, color sano, de cara delgada; sus señas particulares son: cojea algo de la pierna derecha, a causa de quemaduras de ácido perita, presentándola lesionada en el juego de la rodilla, por su parte baja, defecto que aparece como no permanente; procesado por el delito de hurto de un bote a motor con todos los efectos que a su bordo contenía; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 20 de Junio de 1927.—José Viguera. JM—3544

6.430

**BOUZO PEREZ, Francisco;** hijo de José y de Francisca, natural de Raba-

sido (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 20 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—3557

6.431

**GARMONA ORIOS, Manuel;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de desertión del vapor "Barcelona"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío (escala reserva auxiliar), don Matías González, siendo declarado rebelde si no comparece.—Caramañal, 26 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Matías González. JM—3550

6.432

**COLORADO ROCAFULL, José;** hijo de Antonia, natural de Sevilla, provincia de ídem, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son: estatura 1,65 metros, pelo negro, color sano, ojos negros, nariz, boca y frente regulares, aire marcial; particulares ninguna; procesado por el delito de desertión, causa número 248 de 1927; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería Marina, D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 8 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Crisanto Gutiérrez. JM—3515

6.433

**DIAZ LOPEZ, José;** hijo de Ramón y de Rosa, natural de Ogos (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 21 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—3555

6.434

**DIAZ MORENO, José;** natural de Málaga, avecinado en el Rincón de la Victoria (Málaga), de estado soltero, profesión cantinero ambulante, de veinticinco años de edad, residencia de último en el territorio de

Larache, y practicando su oficio con la quinta Bandera del Tercio; procesado por complicidad en el robo de dos cubiertas de una camioneta militar; comparecerá en el término de diez días, a partir del de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el cuartel de la Guardia civil de Larache, quedando a la disposición del Juez instructor eventual del Batallón de Cazadores de Africa, núm. 9, don Juan Ibáñez Sola, destacado en el Campamento del Zoco el Jemis de Beni-Arós, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Campamento del Jemis de Beni-Arós (Larache), 20 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Juan Ibáñez. JG—3517

6.435

FARINA VELAZQUEZ, Juan; natural de Chiclana (Cádiz), profesión marino, de treinta y un años; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo. JM—3537

6.436

FERNANDEZ CUL, Ramón; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Celorio, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad, se desconocen sus señas personales, domiciliado últimamente en Celorio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. Agustín del Arco García, Teniente de Artillería con destino en el décimo Regimiento Ligero, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 24 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Agustín del Arco. JG—3513

6.437

FLORES GARCIA, Antonio; hijo de Ana, natural de Turro, provincia de Almería, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,641 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba saliente, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Regimiento de España, 46; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Torres, Comandante, con destino en el Regimiento de España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lorca, 15 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández. JG—3516

6.438

FRAGA AMOR, Andrés, natural de Onas (La Coruña), profesión marinero, de veintidós años; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo. JM—3534

6.439

GOMEZ SORIANO, Francisco Antonio; natural de Tabernas (Almería), profesión marinero, de treinta años; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo. JM—3538

6.440

GONZALEZ CARBALLEIRA, Juan José; hijo de Manuel y de Dominga, natural de la parroquia de Mehá, provincia de La Coruña, de treinta y seis años de edad, de estado ignorado, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, usa bigote, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber desertado de a bordo del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera. JM—3543

6.441

GUIL GEL, Francisco; hijo de José y de Isabel, natural de Instinción, provincia de Almería, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en República Argentina; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, núm. 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca y Dorda, con destino en el Regimiento Infantería Sevilla, núm. 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 18 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca. JG—3521

6.442

GUTIERREZ RIOS, Seraffín; hijo de José y de Josefa, natural de Durcal, provincia de Granada, de estado soltero, de veintitrén años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Granada, número 34, Comandante D. Rafael Fuentes Martínez, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Sevilla, 18 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes. JG—3526

6.443

HERNANDEZ ANTONANO, Gonzalo; hijo de Fernando y de Antonia, natural de Baracaldo, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, avinado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 88; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelhano, núm. 43, don José Iznaiz Echavarrí, Juez instructor del dicho Regimiento y del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente para notificarle la resolución recaída en el mismo, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 18 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, José Iznaiz. JG—3514

6.444

IGLESIAS RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Generosa, natural de Oporto, provincia y Capitanía de Portugal, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conde del Asalto, núms. 39 y 41, segundo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Alfonso Sáiz y García de Paredes, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.—Barcelona, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Alfonso Sáiz. JM—3512

6.445

IPENZA BEISTEGUI, Luis; hijo de Matilde, natural y vecino de Bilbao, calle Achuri, núm. 33, piso cuarto derecha, de treinta años de edad, de estado soltero, profesión marino, cuyas señas personales se desconocen, de cuerpo y complexión regulares, procesado por haber desertado del vapor mercante español "Angela"; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor de la causa de razón en la Com

Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.—Bilbao, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—3549

6.446

JOVE NADAL, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural de Montañell, vecindado últimamente en idem, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba poca, boca grande, color sano, frente estrecha, aires marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, núm. 17, D. Francisco Sánchez Oliva, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sánchez Silva.

JG—3519

6.447

LEAL ORGAZ, Antonio, conocido también por Antonio Durán Alvarez; hijo de José y de Juana, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, señas particulares: cicatriz en el lado izquierdo de la nariz; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Riffien (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3490

6.448

LOPEZ MONTERO, Abelardo; hijo de Carmen, natural de Cobas Serantes, provincia de La Coruña, de treinta y tres años de edad, de estado casado, profesión fogonero, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba afeitada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguerras y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguerras.

JM—3545

6.449

MIGUEL BAZAN, Benito de; hijo de Daniel y de Silvina, natural de Traspina, vecindado en idem, provincia de Valladolid, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, sus señas personales se ignoran, su estatura 1,710 metros; procesado por desertión, por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, D. Francisco Sánchez Oliva, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sánchez Oliva.

JG—6520

6.450

MINGOLARRA MURRATEGUI, José; natural de G. de Arteaga (Vizcaya), de profesión marinero, de treinta y dos años; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Ortega"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3530

6.451

MORALES CARREÑO, Alfredo; hijo de José y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, ante el Juez instructor D. Santiago Ortega de la Cuesta, con destino en el Batallón Fuerteventura, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor Santiago Ortega.

JG—3510

6.452

MORENO DIAZ, Juan Vicente; natural de Málaga, de profesión marinero, de diez y seis años; procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Ortega"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3525

6.453

MOYA BARGAS, Basilio; hijo de Agustina, natural de Talavera, provincia de Toledo, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros domicilia-

do últimamente en Talavera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Talavera, número 6, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, ante el Juez instructor D. Santiago Ortega y de la Puerta, con destino en el Batallón Fuerteventura, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 10 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Santiago Ortega.

JG—3511

6.454

NAVAL PEREZ, Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de Cristóbal, vecindado en Villamarín, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años y once meses de edad, sus señas particulares se ignoran; procesado por desertión por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 17, don Francisco Sánchez Oliva, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Francisco Sánchez Oliva.

JG—3554

6.455

PAZ ALVAREZ, Benito; hijo de Feliciano y de Benita, natural de Acero (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor.

JG—3560

6.456

PAZO CRUZ, Ventura; natural de Puerto del Sou (Coruña), profesión marinero, de treinta y tres años de edad, procesado por desertión mercante del vapor "Cabo Corona"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3527

6.457

PEDRERO MARTINEZ, Pedro; hijo de José y de Carmen, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de

Cartagena, núm. 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. José Gómez Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 11 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Gómez.

JG—3540

6.458

PEREZ REY, José J.; natural de Riveira (Coruña), profesión marinerero, de veintisiete años de edad, procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo y Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3531

6.459

PEREDA GUTIERREZ, Bernardo; puyas demás circunstancias se desconocen, procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927. El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3523

6.460

PORTA PABAL, Antonio; hijo de Constantino y de Juana, natural de Cabaños, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cabaños; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Lobernade, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 23 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—3539

6.461

POUSADA MOUNIZ, Cándido; natural de Poyo (Pontevedra), de profesión marinerero, de veintiséis años; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3536

6.462

PRESA ZURRO, Olegario; natural de Adalia (Valladolid), de profesión refinero, de treinta y ocho años; procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3528

6.463

REDECILLOS HERRERA, Antonio; hijo de Juan y de María Josefá, natural de La Guardia de Jaén, provincia de Jaén, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son ignoradas, domiciliado últimamente en La Guardia de Jaén; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jaén, número 14, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcalá de Henares, ante el Juez instructor D. Santiago Ortega y de la Cuesta, con destino en el Batallón de Fuerteventura, de guarnición en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcalá de Henares, 18 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Santiago Ortega.

JG—3509

6.464

RUIZ CALDAS, José; hijo de Antonio y de Flores, natural de Alvite (Orense), de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, tercero de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3555

6.465

SAGASTUME MANDIAL, Teodomiro; domiciliado últimamente en la Comandancia de Marina de Vigo, desconociéndose sus señas personales y demás circunstancias; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente en el Departamento de El Ferrol, D. Félix Quijano Logos, con el objeto de prestar una declaración en causa que se instruye en averiguación del destino dado a una cantidad descontada procedente de un descuento.—Ferrol, 22 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—3551

6.466

SANMARTIN BESADA, José; natural de Bajo, profesión marinerero de

treinta y seis años de edad, procesado por deserción mercante del vapor "Cabo Ortegal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3520

6.467

SECO, Avelino; natural de Gesures, provincia de La Coruña, de treinta y seis años de edad, estado casado, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Mar del Norte"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata, D. José Viguera y Gómez Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Junio de 1927. El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—3546

6.468

SUAREZ ROMERO, Antonio; treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, donde es inscripto de Marina; tripulante que fué del vapor mercante español "Arriaga Mendi", con plaza de marmitón, y en su defecto o ausencia, el padre, madre o pariente más cercano del nombrado; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Fragata D. José Viguera y Gómez Quintero, Juez instructor en la Comandancia de Marina de Bilbao, al objeto de prestar declaración en causa que se instruye por supuesta deserción, al nombrado y cuatro más.—Bilbao, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Viguera y Gómez.

JM—3543

6.469

VAZQUEZ MOURINO, Manuel; hijo de Antonio y de Delfina, natural de San Cristobal (Orense), profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 21 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3558

6.470

VAZQUEZ PEREZ, Lucas; natural de Puerto Rico, profesión marinerero, de treinta años, procesado por deserción

ción mercante del vapor "Cabo Ortigal"; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morán, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Sevilla, 20 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—3532

6.471

VAZQUEZ SEOANE, Manuel; hijo de Pascual y de Rosa, natural de Cartracedo (Orense), de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Orense, 21 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez.

JG—3559

6.472

ALFONSO VEGA, Eduardo; hijo de Albano Alfonso y de Manuela, natural de Caramiñal, de estado casado, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno; barba poblada y bigote negro; sin señas particulares e ignorándose las prendas que usaba de vestir el día de autos; domiciliado últimamente en Muros (Villagarcía); procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Rafael Soto Reguera, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, advirtiéndole que de no verificar dicha presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 28 de Junio de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3576

6.473

ASENSIO GARCIA, Antonio; hijo de Patricio y de María Dolores, natural de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Valencia, número 37, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lorca, ante el Juez instructor don Antonio Hernández Comes, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería España, número 46, de guarnición en Lorca (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 21 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Antonio Hernández Comes.

JG—3571

6.474

BARRIOS BORREGO, Luis; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Huel-

va, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: Estatura 1,698, pelo rubio, color blanco, ojos claros, nariz regular, boca idem, frente idem, aire marcial y particulares ninguna, procesado por el delito de hurto en la causa número 155 del 1926; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, D. Crisanto Gutiérrez Trujillano, sito en el muelle de San Fernando (Cádiz), advirtiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca, 24 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

JM—3565

6.475

CAPARROS CAMPOY, Cristóbal; hijo de Diego y de María, natural de Vera, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio empleado, de veintidós años de edad, estatura un metro sesenta y cuatro milímetros y cuyas señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Vera, provincia de Almería, se le sigue expediente con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jerquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Cartagena, 21 de Junio de 1927.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—3570

6.476

CAVIDE GONZALEZ, Ramón; hijo de Ramón y Generosa, natural de Lavadores (Vigo), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales y el traje que vestía el día de autos, domiciliado últimamente en Lavadores, barrio de Camberes (Vigo), procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, haciéndole saber que de no verificar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 28 de Junio de 1927.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3578

6.477

CRESPO GOMEZ, Saturnino; hijo de Victoriano y de Aurora, natural de Pendueles, provincia de Oviedo, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días

en Valladolid ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de Farnesio, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 24 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Luis Salas.

JG—3586

6.478

DEGAUD, M. Jules Arthur; asegurador marítimo, domiciliado últimamente en Burdeos, plaza Laine; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Ayudante de Marina del Badalona, para ser notificado en causa por abordaje entre vapores españoles, causa número 262 de 1919, instruida por dicho Sr. Ayudante, Capitán de Corbeta, D. Luis Manuel de Villena; debiendo en el mencionado plazo comparecer por sí, o por persona legalmente autorizada, para notificarse el sobreseimiento definitivo de la causa, y que puede exigir la responsabilidad civil a los herederos del difunto Capitán de la Marina mercante D. Ramón Bilbao Ojinaga, en la persona que determina el artículo 115 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—Badalona, 22 de Junio de 1927.—El Secretario, Calador de Puerto, Saturnino Rodríguez.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Luis Manuel de Villena.

JM—3563

6.479

El Capitán del vapor noruego "Rivarden", que lo era el 12 de Mayo de 1923, comparecerá o manifestará su actual paradero en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa número 122 de 1923, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios que señala la ley.—Barcelona, 23 de Junio de 1927.—El Secretario, Francisco A. Guerrero.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—3562

6.480

GONZALEZ ARMAS, Eneas; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Valverde (Hiero), provincia de Canarias, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valverde y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, ante el Juez instructor D. Pedro González Marrero, Teniente de Ingenieros, con destino en el Grupo de Ingenieros de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 17 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Pedro G. Marrero.

JG—3574

6.481

GUACHS RIPOLL, Antonio; natural de Ibiza, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la Posición Loma Intermedia, zona de Tetuán (Marruecos); procesado por hurto; comparecerá en Loma Intermedia en el término de treinta días ante este Juzgado.—Loma Intermedia, 24 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—2587

6.482

LOPEZ, Avelino; hijo de Francisca, natural de San Victor, profesión labrador, de cuarenta y un años de edad, estatura 1,500 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba afilada; domiciliado últimamente en San Victor (Lugo); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Olumba, número 49; D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 23 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Luis Escario.

JG—3584

6.483

MADRID BOJ, Manuel; hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión matarife, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,893 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1927. El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—3567

6.484

MIGUEZ GONZALEZ, Afonso; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Ribadavia (Orense), de estado casado, profesión labrador, de treinta y nueve años; siendo sus señas personales las siguientes: frente espaciosa, pelo negro, cejas negras, ojos pequeños; color de ojos, castaño oscuros; nariz regular, boca regular, labios regulares, barbilla redonda, estatura alta; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por polizonte; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de In-

fantería de Marina, D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento de que no presentarse será declarado rebelde.—Vigo, 25 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—3575

6.485

MURGA SOTO, Antonio; hijo de Antonio y de Adela, natural de Entrambasaguas (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor, D. José Uceda Valderrama, de Artillería, con destino en el Segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, a 28 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Uceda.

JG—3587

6.486

PULIDO GONZALEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Gáldar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,620 metros; procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64. D. Servando Accame Amaya, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Servando Accame.

JG—3573

6.487

RODRIGUEZ MEIRA, Jesús; hijo de Francisco y de Carmen, natural de San Adrián (Pontevedra), de estado soltero, profesión palero, de diez y nueve años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba ninguna; particulares, no tiene; sabe leer y escribir; ignorándose el traje que vestía el día de autos; domiciliado últimamente en Lavadores, barrio Camberes (Vigo); procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, haciéndole saber que de no verificar su presentación en el pla-

zo señalado será declarado rebelde, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3577

6.488

SANTOS MARTIN, Antonio; hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca regular, nariz regular, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Aznalcóllar; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, don José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG—3566

6.489

SOTO GOMEZ, Cándido; hijo de Juan y de Balbina, natural de Cillerero (La Coruña), de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo pequeño, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba ninguna, sin otras particulares, e ignorándose el traje que vestía el día de autos; domiciliado últimamente en La Aren (Coruña); procesado por el supuesto delito de desertión mercante; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, D. Rafael Soto Reguera, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina del distrito de Garrucha, advirtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios señalados por la ley.—Garrucha, 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Soto.

JM—3579

6.490

TALLON GUTRIN, Domingo; hijo de Francisco y de Jesusa, natural de Vedra, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Vedra, provincia de La Coruña; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—

Couta, 18 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Antonio Rivas.

JG—3568  
6.491

YANEZ ALVAREZ, Benito; hijo de José y de Benita, natural de Ganceiros (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Cándido Meléndez e Iribarren, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 20 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Cándido Meléndez. JG—3572

6.492

ARINO ALONSO, José; hijo de Juan y de Isabel, natural de Capella, provincia de Huesca, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Benabarre (Huesca), distrito militar de la quinta Región, nació en 18 de Octubre de 1905, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,670 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barbastro, número 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, ante el Juez instructor don Francisco Múgica Buhigas, Comandante de Infantería, con destino en el expresado Cuerpo, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 27 de Junio de 1927. El Juez instructor, Francisco Múgica. JG—3599

6.493

BORRAJO GOMEZ, Manuel; hijo de Andrés y de María, natural de Ordes, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco. JG—3594

6.494

CALVO LOPEZ, José; hijo de Manuela, natural de Piedraíta, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, sujeto a expediente

por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Cazadores Minadores D. Mariano Gómez Herrero, que reside en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Oviedo, 27 de Junio de 1927. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez. JG—3608

6.495

DOLS IBORRA, Eduardo; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Alicante, de estado soltero, profesión se ignora, de veinte años; domiciliado últimamente en Alicante, calle Santo Tomás, número 8, a quien se le sigue expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante, Alférez de Navío D. Ricardo Vera Tornell, bajo apercibimiento de que caso de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Alicante, 2 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Ricardo Vera. JM—

6.496

FERNANDEZ VIZ, Luis; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Silleda, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,623 metros, de oficio labrador, estado soltero; domiciliado últimamente en Silleda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada, número 107, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 24 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Ignacio Olavide. JG—3595

6.497

GARCIA GARCIA, José María; hijo de Manuel y de María, natural de Carrera, provincia de Oviedo, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en América; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de sesenta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Vicente Val Llorente, con destino en el Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 23 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Vicente Val. JG—3588

6.498

GONZALEZ MORAL, Pablo; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Pradoluengo, provincia de Burgos, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Natalio López. JG—3591

6.499

LAGO ALVAREZ, Venancio Antonio; hijo de Juan y de Adelaida, natural de Cabeiro (Pontevedra), de estado soltero, profesión palero, de veintidós años de edad, ignorándose sus señas personales y su último domicilio; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Junio de 1927.—José Bugallo. JM—3609

6.500

LOPEZ SARDINA, Federico; hijo de José y de Antonia, natural de Puente-deume, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Santiago Vez Quijano, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Ferrol, 25 de Junio de 1927. El Teniente Juez instructor, Santiago Vez. JG—3597

6.501

MARTINEZ ALVAREZ, José; hijo de José y de Petronila, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Miguel Carlos Roca Dorca, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 23 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Miguel Carlos Roca. JG—3602

6.502

UASIP ZAYMART, Manuel; natural de Lérica, provincia de Idem, de veinti-

tiacho años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,653 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz ancha, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo y Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde.—Gercina, 1.º de Julio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—3593

6.503

OUTERDO ABION, Manuel; hijo de Cándido y de Generosa, natural de Cobelo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Bahía (Brasil), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, núm. 25, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—3593

6.504

PORTA FERRER, Lino; hijo de Vicente y de Angela, natural de Cava, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,618 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, núm. 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez instructor D. Manuel de Toro Durio, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Alfonso XII, núm. 5, de guarnición en Seo de Urgel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Seo de Urgel, 20 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Toro.

JG—3603

6.505

REDON ALBAS, Bernardo; hijo de Bernardo y de Concepción, natural de Colungo, provincia de Huesca, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Barbastro (Huesca), distrito militar de la quinta región; nació en 14 de Diciembre del año 1905, estado soltero y oficio labrador, estatura 1,570 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, núm. 69, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 74, ante el Juez instructor D. Francisco Múgica Bujigas, Comandante de Infantería, con destino en el expresado Cuerpo, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 27 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Francisco Múgica.

6.506

RIANCHO ABASCAL, Manuel; hijo de Domingo y de Fermín, natural de Bárcena, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, núm. 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 28 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—3500

6.507

RIVAS RIVAS, Sabino; hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Babeira, provincia de Pontevedra, de treinta y un años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,705 metros, cuyo último domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 15 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Basilio Seco.

JG—3592

6.508

RIOS RODRIGUEZ, José; hijo de Constantino y de Ascensión, natural de San Mateo, Ayuntamiento de Narón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, estatura 1,058 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos grises, nariz regular, barba poca, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial, particulares ninguna, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Depósito del Arsenal de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez (E. R. A. R.) de Infantería de Marina D. Miguel Mendiguchía Real, en la puerta del Dique, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal

de El Ferrol, 28 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía.

JM—3607

6.509

SAYER PARADA, José; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cunubedo (Coruña), profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad, ignorándose sus señas particulares y último domicilio, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. José Bugallo Lafra, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde.—Vigo, 27 de Junio de 1927.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3610

6.510

SOSPEDRA CIFRE, José; hijo de José y de Josefa, natural de Salsadella, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regulares, color sano, frente despejada, afro marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Salsadella, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 27 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—3596

6.511

UNOT PERICO, Julio; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Tremp, provincia de Lérida, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Lérida y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Balaguer, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García-Tornel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 23 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Ventura García-Tornel.

JG—3601

6.512

ALVAREZ SANCHEZ, Francisco; procesado en causa número 186 de 1927, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Málaga, de diez y nueve años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, señas

Personales: estatura baja, pelo negro, frente regular, ojos castaños; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales* de Málaga y Barcelona y GACETA DE MADRID, en el Juzgado de mi cargo, ante el Juez instructor de la misma Capitán de Corbeta D. Rafael Ibáñez de Yanguas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz a 30 de Junio de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JG—3619

6.513

CASASNOVAS CASTANER, Juan Bautista, hijo de Bartolomé y de Magdalena, natural de La Reole (Francia), de veintitres años de edad; domiciliado últimamente en La Reole (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Palma, número 81, Comandante D. Pedro Elompart Ramis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez, Pedro Elompart Ramis.

JG—3626

6.514

COLLADO CALVO, Francisco; hijo de Fructuoso y de María, natural de Vuelve, Ayuntamiento de Caprales, provincia de Oviedo, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3822

6.515

CONCEPCION ALVAREZ, José de la; hijo de Benigno y de María, natural de Breña Alta, provincia de Canarias, nació en 24 de Agosto de 1905, su estatura 1,762 metros; domiciliado últimamente en Breña Alta, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de la Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Artillería de Tenerife, ante el Juez instructor D. Ramón Hernández Francés, Capitán del citado Regimiento, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Junio de 1927.—

El Capitán Juez instructor, Ramón Hernández Francés.

JG—3627

6.516

GARCIA FERNANDEZ REIGADA, Francisco Antón José; hijo de Ramón y de Bernarda, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón a 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3621

6.517

GRINAN SERRANO, Juan; hijo de José y de Justiciana, natural de Casas Ibáñez, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano, estatura 1,727 metros, domiciliado últimamente en Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valencia, número 39, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor D. Alfonso Calderón Lambós, Teniente de la Agrupación de Artillería de campaña de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 28 de Junio de 1927.—El Teniente Juez instructor, Alfonso Calderón.

JG—3625

6.518

HERNANDEZ SUAREZ, Manuel; hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en el barrio del puerto de la Luz, Las Palmas (Canarias); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegrero Lórez, en el cuartel de San Francisco, para prestar declaración en causa seguida contra el soldado Antonio Pérez Suárez por el delito de desobediencia.—Las Palmas, 24 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegrero.

JG—3624

6.519

LARA ADRIOZOLA, Ricardo; hijo de Justo y de Juana, natural de Beasain (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión fraile, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Hernando (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Manuel Sánchez Ocaña y Elio, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 5 de Julio de 1927.—El Juez instructor, Manuel Sánchez.

JG—3617

6.520

LEYRA URBANO, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Mondá, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,638 metros, no consignándose sus señas personales ni particulares, contra el que se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15, D. Huberto Méndez del Valle, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Algeciras, 23 de Junio de 1927.—El Capitán Juez instructor, Huberto Méndez.

JG—3616

6.521

LLANO GARCIA, Jesús; hijo de Cándido y de Asunción, natural de Sebares, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 28 de Junio de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—3620

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ALBA DE TORMES

Don Antonio Jaramillo Garfía, Juez de instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 36 del año actual, por hurto de una caballería mayor, propiedad del vecino de Pedrosillo de los Aires, Remigio González Gómez, hecho que tuvo lugar en la Dehesa de la Dueña de Arriba, en la noche del 17 de Junio último, se cita, llama y emplaza al autor o autores de tal sustracción, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos sujetos, poniéndolos, caso

de ser habidos, a mi disposición, dentro del término señalado y a los fines acordados.

Dado en Alba de Tormes a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, P. H., Antolín Flores.

JO—6944

Don Antonio Jaramillo García, Juez de Instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 17 del año actual, por lesiones a consecuencia de atropello por automóvil, sufridas por Constantina Etreras Iglesias, vecina de Salamanca, y otros, hecho que tuvo lugar el 19 de Marzo último en la carretera de Salamanca a esta villa, se ofrece el procedimiento en dicho sumario, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de dicha lesionada, D. Esteban Miguel, que reside en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días.

Dado en Alba de Tormes a 1.º de Julio de 1927.—El Juez Antonio Jaramillo.—El Secretario, P. H., Antolín Flores.

JO—6945

## ALCOY

Don Emilito Grifón y Rubio, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Noviembre de 1917, interesando la busca y captura de Daniel Moncho Molina, procesado en causa número 72 de 1916 sobre abusos deshonestos, de este Juzgado.

Alcoy, 30 de Junio de 1927.—El Juez, Emilito Grifón.—El Secretario, ilegible.

JO—6948

## ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al ser que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de robo en causa número 56 de 1925 Julián Díaz Roque, natural de Madrid, de cuarenta años, soltero, hijo de Julián y de Teresa, cocinero, que ha pertenecido al Tercio de Extranjeros, de cuyo Cuerpo ha desaparecido y cuyo actual paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agen-

tes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 25 de Junio de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario (ilegible).

JO—6949

## BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Doroso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 153 de 1927 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una sortija ajustador de oro, propiedad de Antonia Fernández Martín, sustraída la noche del 29 de Junio último de su domicilio en esta capital, calle Sepúlveda, número 58, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—6954

## BARBASTRO

Don José María Clavera y Albano, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Barbastro.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue sobre hurto, bajo el número 28 del año actual, rollo-223, contra Enrique Rubio, de unos treinta y siete años de edad, ignorándose su segundo apellido, su naturaleza y domicilio, suponiéndose sea Zaragoza o Madrid, como también se ignora su paradero, ha acordado en auto de este día llamar al procesado para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resultan, con prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial del Reino dispongan lo necesario para la busca y captura del referido sujeto, que, en su caso, será puesto a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido; al efecto se consigna que el repetido procesado es de unos treinta y siete años, estatura regular, color enfermizo, carpintero, lleva dos dientes de oro en la mandíbula superior y los dedos índice y medio de la mano izquierda rígidos, sin poderlos flexionar; viste traje de color marrón y sombrero negro.

Dado en Barbastro, a 1 de Julio de 1927.—El Juez de Instrucción, José María Clavera.

JO—6955

## BARCELONA—SUR

Por la presente se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias pu-

blicadas en fecha 16 de Abril pasada en la GACETA DE MADRID, referentes a la captura de José Vento Zorrilla y Ruperto Garriguez Esteban, en causa número 240 de 1926, por haberse dictado por la Superioridad auto en 24 de Mayo último sobreseyendo provisionalmente la referida causa, seguida contra dichos sujetos por hurto.

Barcelona, 30 de Junio de 1927.—El Juez de Instrucción, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Silverio Valls.

JO—6962

## CADIZ

En virtud de providencia dictada ante mí por el señor Juez de Instrucción de esta capital en el sumario que instruyo con el número 111 del corriente año por hurto de un billete de 50 pesetas a José Manuel González Oviña, de cuarenta y uno años de edad, casado, marinero, hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Cambados y tripulante que fué del vapor "Apagador", cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración en el referido sumario, apercibido que si dejase de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y sin perjuicio de la comparecencia, se le instruye por el presente de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, a 24 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Ramón Gomezaña.

JO—6966

## CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino Sr. Teba Miguel Romero García la ma-drugada del día 27 del actual del sitio Las Capellanías, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 de este año.

## Señas de los semovientes.

Mula de diez y nueve años, española, sin señas particulares; otra mula, de diez y siete años, española, bragada, con el hierro "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda las dos.

Dado en Campillos, a 30 de Junio de 1927.—El Juez de Instrucción, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—6968

## CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a

Todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan de la propiedad de José López Berzosa, que le fueron sustraídos la noche del 22 al 23 del actual en término de Villalbes, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

*Señas de los semovientes.*

Un burro entero, atiende por Lucero, edad cuatro años, alzada 1,30 metros, capa ruca, raza española, marca de la Sociedad Unión Ganadera.

Otro burro, atiende por Guerrero, de seis años, alzada 1,38 metros, capa blanca clara, raza española, igual marca que el anterior.

Dado en La Carolina, a 23 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—6987

CAZORLA

D. Pedro García Vázquez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de treinta meses, romo, marca la marca, pelo castaño claro, propiedad de José Monge Sánchez; una vaca de seis a siete años, alzada la cabeza, capa torda, nalga derecha R. S. regular, y dos mulos sobre año, alzada regular, ambos pelo castaño oscuro, estas tres caballerías propiedad de Indalecio García Valera, y todas ellas fueron hurtadas la madrugada del día 15 del actual del sitio Pedernales, término de Pozo-Alcón, procediendo asimismo a la detención de Francisco Gil García, (a) "Chico el Guardientero", de estatura regular, pelo redondo, viste gorra y botas de color, natural de Castriñ de la Peña, y dicho individuo que se ignora sus señas, ambos de veinticinco a treinta años, como presuntos autores del hecho y de ser habidas unas y otros, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Cazorla a 27 de Julio de 1927.—El Juez, Pedro García.—Por su mandato, el Secretario, José Carmona.

JO—6970

CORDOBA—DERECHA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, y en virtud de sumario que instruyo con motivo de que el día 1 de ayer un individuo que se llama Manuel Pérez, como de veinticinco años de edad, alto, pelo moreno, vestido con traje blanco, aquiló por una hora al vecino de esta capital Miguel Márquez Sánchez, en su domicilio, Lucano, 31, una bicicleta marca "Dedville", número 44.335, habiendo desaparecido con dicha máquina, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación practiquen las más activas diligencias para el rescate de dicha bi-

cicleta y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditada en el acto su legítima adquisición, así como la del individuo de referencia, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado en el lugar donde se encuentren, participándolos telegráficamente.

Dado en Córdoba a 1.º de Julio de 1927.—El Secretario, Manuel Pozanco; El Juez, Luis de la Concha.

JO—6972

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a Francisco Fernández López, cuyas demás circunstancias no constan, el cual en el mes de Septiembre del año último estuvo herido en el hospital de esta capital, a consecuencia de una cuestión que tuvo con otro individuo en el cortijo Higuera, en este término, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo indicado comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con motivo del hecho indicado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 29 de Junio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Rafael Gómerol.

JO—6973

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la persona que se crea dueña de un burro negro, de buena alzada, que la noche del 13 de Junio último fue arrollado y muerto por un tren en el kilómetro 447 de la línea férrea de Córdoba a Sevilla, próximo al apeadero del Higuera; para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Rafael Gómerol.

JO—6974

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por el infrascrito, se siguen autos sobre abintestado de oficio de José Oliva Carezo, mayor de edad, natural de Vélez-Málaga y vecino de Córdoba, viudo de Concepción Jiménez, hijo de

José y de Trinidad, que falleció en el Hospital de Agudos de esta capital el día 3 de Mayo último; y se llama por el presente a los parientes de dicho finado, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, para hacerse cargo de los bienes dejados por aquél, previa justificación de su parentesco, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Eusebio Huéla mos.

JO—6975

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca del dinero que al final se reseña, que el día 23 del actual fué sustraído a D. Rafael Martínez de Dios, vecino de esta capital, del establecimiento situado en la Avenida de Canalejas; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y el dinero, de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Rescña.*

2.725 pesetas en lo siguiente:  
1.950 pesetas en billetes del Banco de España de 100, 50 y 25 pesetas.

475 pesetas en plata, la mayor parte en duros; y

300 pesetas, próximamente, en plata y calderilla.

Señas de los sujetos que se creen autores del hecho:

Uno mediano de estatura, grueso, moreno, joven, con gorra y chaqueta oscura y un pantalón a listas, con alpargatas blancas.

Otro más alto, delgado, moreno, también vestido de oscuro y alpargatas blancas, y como señas particulares, un diente de oro en la parte superior.

Dado en Córdoba a 28 de Junio de 1927.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Rafael Gómerol.

JO—6976

CUENCA

Don Luis Montón y Ocampo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pablo Franco Cendejas, de treinta y ocho años, casado, natural de Sigüenza, hijo de Francisco y de Juana, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 11, comisionista de profesión, encargado y cajero de la Casa Comercial de D. Santos Morales Recuenco, esta-

blecido en esta ciudad, en la calle del Retiro, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que la presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la Busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuere hábilido.

Dado en Cuéncas a 28 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Montón.

JO—6977

#### ECIJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de una burra de seis a siete años, curia oscura, de alzada regular, con rozaduras en los brazos, y el hierro de la Compañía La Mundial Agraria, letra S, número 5, en la cañera izquierda, sustraída en la madrugada del día 19 de Junio último, de un manchón de la casilla de Gallego, de este término municipal, al vecino de esta ciudad Antonio Vidal Jiménez, poniéndola, caso de ser hábilida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 83 de 1927, sobre hurto.

Dado en Ecija a 1.º de Julio de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán. P. S. M., Federico Barrachina.

JO—6978

#### GETAFE

Don Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que a instancia del Director administrativo del Manicomio de varones de Ciempozuelos se instruye expediente de reclusión definitiva de D. Eloy Prieto García, hijo de Francisco e Irene, natural de Auchuelo (Madrid), D. Orlando Alvarez Santullano Alemany, hijo de José y de Enriqueta, natural de Gijón (Oviedo), D. Francisco de Paula Hernández Flores, hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, y don José Roldán Ramírez, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Zamoranos (Córdoba), a fin de legalizar

su situación en dicho establecimiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se llama a los parientes de los enfermos expresados, para que en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en Getafe a 30 de Junio de 1927.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—6980

D. Tomás Pereda y García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Getafe.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una mula parda, oscura con un lunar blanco en la pletilla izquierda, de más de la marca, herrada de las cuatro patas, y lleva cabezada de correa con un trozo de ramal cortado, cuyo semoviente fué substraído la noche del 24 del actual, de una era propiedad de D. Pedro Rodríguez Zarzuela, en término de Móstoles, y a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima adquisición, poniéndola a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por sustracción de dicho semoviente.

Dado en Getafe a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—6981

#### GUADALAJARA

D. Julián García Sáenz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue de oficio expediente sobre reclusión definitiva en un Manicomio de doña Angela Hernando Espinosa, de setenta y seis años de edad, viuda, natural de Cañizar y vecina de Guadalajara, la que se encuentra en el Hospital civil de esta capital, en cuyo expediente, en providido de hoy, he acordado emplazar por medio del presente a los parientes más próximos de referida doña Angela Hernando Espinosa, para que dentro de término de un mes comparezcan en autos para ser oídos, apercibidos que de no comparecer se acordará lo que corresponda con o sin su audiencia.

Dado en Guadalajara a 2 de Julio de 1927.—El Juez, Julián García.—P. S., el Secretario, Luis Martín.

JO—6982

#### JEREZ—SAN MIGUEL

D. Félix Aranda y Fernández Caballero, Juez de instrucción accidental del distrito de San Miguel, de esta villa.

Por el presente se cita y llama a Félix de las Heras Espinosa, de treinta y dos años, soltero, albano, natural y vecino de Bilbao, donde dijo haber, en la calle Malicos, número 23, cuyo paradero se ignora, para que

dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 28 del corriente año sobre estafa, pues así lo tengo acordado en dicho sumario.

Jerez de la Frontera, 24 de Junio de 1927.—El Secretario, Anaoleto Fernández.—El Juez, Félix Aranda.

JO—6984

#### LUARCA

D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de esta villa de Luarca y su partido.

Por el presente cito a María Iglesias Expósito, de treinta y dos años de edad, hija de padres desconocidos, soltera, sirvienta, natural del Hospicio de Oviedo, de cuya ciudad es vecina, para que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión provisional, por haberlo acordado así en sumario que contra ella instruyo por estafa con el número 26 de 1926, y notificarle el auto de procesamiento que en el referido sumario se dictó, con apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Luarca, 28 de Junio de 1927.—El Juez, Abelardo Sánchez.—El Secretario, P. M., Carlos Cadao.

JO—6991

#### MADRID—CENTRO

En el rollo de juicio de factas para sustanciar la apelación interpuesta por Antonio Alvarez Díaz, por daños, seguido con el número 3.212 de 1926, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1927.

Fallo que debo confirmar y confirmo, con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia que en 17 de Febrero pasado dictó el Juzgado municipal de este distrito y por la que se condenó al denunciado Antonio Alvarez Díaz a la multa de treinta pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Sociedad Madrileña de Tranvías treinta y cinco pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio que le correspondan, y se absuelve a Primitivo Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio que le correspondan.

Así por esta mi sentencia, que luego sea firme, y para que sirva de notificación, se insertará en la GACETA DE MADRID; para su ejecución, devuélvase el juicio original al Juzgado municipal de este distrito, acompañado de testimonio, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado hoy día 10 de Julio de 1927.

funcionamiento. Madrid a 27 de Junio de 1927, doy fe.—P. S., José Hurlado.”

Y para que sirva de notificación al apelante Antonio Alvarez Diaz, se expide la presente en Madrid a 27 de Junio de 1927.—El Juez, P. S., José Hurlado.

JO—7000

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber que en dicho Juzgado, por la Secretaría de D. Antonio Díaz Rodríguez, se sigue sumario con el número 179 de 1927, sobre hurto de un cajón con mil cajetillas de picadura de tabaco a doña Victoria Martínez Pérez, hecho ocurrido el 14 del actual en la calle del Carmen; y en su virtud ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de los autores del hecho y al rescate de lo sustraído, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Málaga, 25 de Junio de 1927.—El Juez, Francisco Manzanares.—El Secretario. (legible).

JO—7007

## MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de diligencias que se tramitan en este Juzgado, dimanantes de expediente seguido por la Administración de Hacienda de la provincia con el número 4 del año 1925 contra el vecino de Puebla de Cazalla José Puerto Liñán, cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho individuo que la Junta administrativa celebrada el 26 de Junio del pasado año le condenó a la multa de 148 pesetas, y que debe comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla treinta días de arresto que le corresponden como prisión sustitutoria por insolvencia de la multa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a su busca y captura, constituyéndolo en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Morón de la Frontera, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Benito de Solís.

JO—7010

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al rematado en la causa número 173 de 1926 por tentativa de hurto, Francisco Jiménez Salignero, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Ronda y vecino de esta población, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser requerido al

pago de la multa de 150 pesetas, a que ha sido condenado por sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla de 19 de Noviembre último, o, en su caso, sufrir la prisión sustitutoria correspondiente.

Morón de la Frontera, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Benito de Solís.

JO—7011

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida en este Juzgado con el número 75 de 1924, por usurpación de funciones, Francisco Díaz Baena, de treinta y tres años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, casado, natural de Bornos y vecino de Villamartín, cuyo actual paradero se ignora, y, caso de ser habido, sea puesto en la cárcel de Sevilla, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de tal capital, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Morón de la Frontera, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Benito de Solís.

JO—7012

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del rematado en la causa seguida en este Juzgado con el número 73 de 1925 por hurto, Francisco Macías Lorente, vecino de Puebla de Cazalla, con residencia en el cortijo del Madroñal y en la actualidad en ignorado paradero, poniéndolo, en su caso, en la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta.

Morón de la Frontera, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Esteban Samaniego. El Secretario, Benito de Solís.

JO—7013

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente se hace saber al rematado Federico Parrado Puerta, de veintidós años de edad, hijo de Rafael y de María, natural de Sedella, hoy en ignorado paradero, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla, en sentencia de 22 de Abril de 1919, en causa que se le siguió por esta Juzgado con el número 119 del referido año, por amenazas de muerte, además de otras penas, le ha impuesto la de seis meses y un día de destierro a distancia de 25 kilómetros de la villa de El Coronil, lugar donde ocurrió el hecho, y que debe comparecer ante

este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle la referida sentencia y cumplimiento de la pena impuesta.

Dado en Morón, de la Frontera, a 1 de Julio de 1927.—El Juez de Instrucción, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—7014

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de Juan Castizo Bello, de veintitrés años, natural de Dos Hermanas, vecino de Sevilla, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, para que cumpla veinticinco días de arresto, equivalentes a una multa de 125 pesetas que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia provincial de Sevilla en causa número 16 de 1921, por estafa.

Dado en Morón de la Frontera, a 1 de Julio de 1927.—El Juez de Instrucción, Esteban Samaniego.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—7015

## MULA

Don Bernardo Rives López, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber a José María Espín Fernández, hijo de Diego y de Ana María, de veinticinco años de edad y casado en 1922, bracero, natural y vecino de Bullas, en la actualidad en ignorado paradero, que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, con fecha 13 de Mayo del corriente año, se declaró remitida la condena que le fué impuesta en la causa que se le siguió con el número 49 de 1921, sobre hurto.

Mula, 30 de Junio de 1927.—El Juez de Instrucción, Bernardo Rives. El Secretario, José Gironés.

JO—7016

## NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José María de Puga Salado, vecino de Madrid, calle Mayor, número 11, y Leganitos, número 54, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 de 1927, por el delito de estafa, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto ci-

viles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules, a 28 de Junio de 1927.—El Juez de instrucción, Humberto Melero.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—7018

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 28 de 1927 por usurpación de títulos y otros delitos: por la presente se cita a Antonio Amorós Meneu, vecino de Bechi y cuyo actual paradero se ignora, padre y representante legal del menor perjudicado en dicha causa Antonio Amorós Mollar, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 28 de Junio de 1927. El Secretario judicial, Anibal Vidal. JO—7017

## PIEDRAHITA

Eufrasio Cermeno Juez de instrucción de Piedrahita.

Por el presente edicto hago saber: Que este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías contra las gitanas María Jiménez Borja y María Kile González; a las que les fueron ocupadas, sin dar razón de su procedencia, las caballerías que se reseñan a continuación.

*Señas de los semovientes.*

Un burro rucio, oscuro, de unos ocho años de edad, herrado de las manos, bastante alzada y casi ciego.

Una burra pequeña, rucia, esquilada, de edad cerrada, la falta un trozo de la oreja derecha.

Otra burra de pelo blanco, alzada regular, más bien pequeña, de edad cerrada y cola larga.

Referidas caballerías se encuentran depositadas por este Juzgado; lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pudieran pertenecer dichos semovientes.

Dado en Piedrahita a 1.º de Julio de 1927.—El Juez, Eufrasio Cermeno. El Secretario, Francisco Aiegre. JO—7022

## PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 128 del corriente año por hurto de un mulo, he acordado por resolución de esta fecha, citar ante este Juzgado a la persona que se crea dueña de un mulo recogido de poder de Valentín

Alonso Sánchez el día de ayer en el pueblo de Carcaboso por el somatenista D. Ricardo Caballero Carpintero, y cuya caballería fué adquirida por el Valentín hace tres días en Coria de un gitano a cambio de un burro negro y cincuenta y cinco duros; cuyas señas de la caballería referida al final se dirán, y la persona que se crea ser dueña de la misma comparecerá ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle entrega del semoviente una vez justifique ser de su propiedad.

*Señas de la caballería.*

Un mulo castaño, con las manos y patas avareteadas, como de siete años, alzada más de seis cuartas, cabeza acarnerada, con buenos suelos, lunar blanco en el costillar derecho, hierro muy confuso en la nalga derecha.

Dado en Plasencia a 30 de Junio de 1927.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Joaquín de Colsa. JO—7021

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado al vecino de Lora del Río don Laureano Montolo la noche del 20 al 21 del actual de un cercado de la finca Las Cruces, término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 99 de 1927.

*Señas de lo hurtado.*

Una muña de siete años, 1,53 de alzada, parda, rayada y cruzada con el hierro del Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Dado en Posadas a 28 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera. JO—7023

## RODA (LA)

D. Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Albacete, Ciudad-Real y Toledo, se cita, llama y emplaza al penado Agustín Carrillo Sáiz, vecino de El Picazo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de que sufra la pena impuesta por la Audiencia de Albacete, en causa número 38 de 1926 sobre uso de arma sin licencia, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Roda a 28 de Junio de 1927.—El Secretario, Emilio Bransy. El Juez, Agustín Polidura. JO—6983

## SAN ROQUE

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del hilo telegráfico que al final se reseña, que fué substraído el 6 del actual del sitio río Guadiaro, del término municipal de San Roque, de la pertenencia del Estado.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

*Efectos substraídos.*

Unos veinte metros de hilo telegráfico del río Guadiaro a la Aldea del mismo nombre.

San Roque, 28 de Junio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero. JO—7025

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué substraído el 24 de Junio de 1927 del sitio La Balsa, del término municipal Castilla, de la pertenencia de José Almagro Gil.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de los autores o autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

*Señas del semoviente.*

Una yegua de diez años, de 1,44 metros de alzada, capa encendida, raza española, marca M., núm. 13, armillada pie izquierdo, con hierro Compañía Fénix Agrícola nalga izquierda.

San Roque, 1.º de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Cruz María Caballero. JO—7027

Don Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron substraídos el 27 de Junio último del sitio Pinar del Rey, de la pertenencia de José Mendoza Baulista.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

*Efectos sustraídos.*

Una talega de tela, color oscuro.  
Un nivel.  
Dos palustros.  
Una cinta métrica.  
Una mnda de ropa blanca nueva.

Una talega de tela, color gris claro con las iniciales J. M.

Dos pesetas, una en plata y otra en calderilla.

Una petaca con un poco de tabaco. Un mechero.

San Roque, 1.º de Julio de 1927.—

El Juez de Instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario, Juan López. JO—7026

### SANTA MARIA DE NIEVA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4 del año actual, por robo ocurrido en la noche del día 15 al 16 de Febrero último, en el pueblo de Berofal, se cita, por medio de la presente, a Alejandro S. Antolín, a su cuñado Pedro Iglesias y a Jerónimo Abdón Silva, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y cuantas diligencias sean necesarias entenderse con los mismos en el referido sumario, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en forma a los referidos sujetos, expido la presente, que firmo en Santa María de Nieva, a 30 de Junio de 1927.—El Secretario, M. Nuñez. JO—7028

### SUECA

Por la presente cédula y en virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en la certificación ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario número 56 de 1926, sobre robo frustrado, contra Ramón Campos Aparicio (a) el Trueño, se hace saber a dicho procesado que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia dictó sentencia en 23 de Marzo último, cuyo fallo dice literalmente como sigue:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Ramón Campos Aparicio, como autor responsable de un delito de robo frustrado, a la pena de tres meses y once días de arresto mayor, accesorios de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales. Se anula el auto de insolvencia constituido. Se declara de abono al mencionado penado, para el cumplimiento de su condena, todo el tiempo de prisión preventiva sufrida. Y a su tiempo, librese certificación ejecutoria al Juez instructor dándole comisión al efecto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unifica certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Deano.—Antonio Alvarez Ferja.—Antonio Lozano."

Según liquidación de la condena practicada, a virtud de la referida sentencia, el Campos ha cumplido con exceso la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación a

Ramón Campos Aparicio, expido la presente cédula, que firmo en Sueca, a 21 de Junio de 1927.—El Secretario, Vicente Moreno. JO 7032

### VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las cuatro caballerías que al final se reseñan, propias del vecino Santiago de Carhajo Andrés Ruiz y Ruiz, hurtadas en la noche del 23 al 24 de los corrientes de la cõrea llamada Bondonal, de la dehesa Esparragal, término de dicho pueblo, y, en caso de ser habidas, las pongan a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón de catorce años, alzada 1.36 metros, castaño, extremidades negras listas y cruzadas dos pequeñas, con letra P. número 13.

Otro mulo capón, de diez y seis años, alzada 1.32 metros, castaño oscuro. Lunar blanco por encima de la rodilla izquierda, en ambos costillares letra P. número 13, ambas aseguradas en El Félix Agrícola.

Otro mulo de dos años, entero, castaño oscuro, con señal de haber estado herrado; y

Una jaca capona, castaña clara, patialzada de la pata izquierda y tala-drada la oreja derecha con un sacabocados.

Valencia de Alcántara, 30 de Junio de 1927.—El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario judicial, Ismael Isnardo. JO—7037

### VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 82 del año actual, se instruye sumario por hurto de las caballerías siguientes: una burra de dos años, alzada regular, capa castaña oscura, con rozaduras en la paleta derecha de los brazos y en el lomo, propiedad de Juan Amador Aranda, y otra burra de seis años, alzada regular, capa rucia clara, con rajás en las manos, propiedad de Juan Amador Martínez, cuyo hecho se realizó la noche del día 26 al 27 del mes actual en el sitio Barranco Tegerinõ, término de esta ciudad, y en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide la presente.

Villacarrillo, 29 de Junio de 1927.—

El Juez, Ginés Parra.—P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz. JO—7039

### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién o quienes hayan sido los autores del incendio habido en la dehesa Campillo, término de Villar de Mena, el día 24 del próximo pasado mes, quemándose unas ciento sesenta fanegas de tierra sembradas de cereales, pertenecientes a su arrendatario el vecino de Mijadas Ulpiano Martín Alvarez, de cuyo resultado se servirán dar cuenta, en caso afirmativo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del corriente año.

Villanueva de la Serena, 1 de Julio de 1927.—El Juez, Ricardo Sanz.—El Secretario, Manuel Casado. JO—7038

### ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, llama a la persona o personas que se crean dueños de las caballerías que al final se dirán, que fueron intervenidas por una pareja de la Guardia civil del puesto de Puebla de Sancho Pérez, en el camino de Zafra a Usagre, sobre las diez horas del 26 del actual, al gitano Fernando Vargas García, vecino de Doña Benito, por no estar provisto de las correspondientes guías, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar la oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 60 de este año por hurto.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo castaño claro, de dos años de edad, de marca, corrido de traseras, lunares blancos costillares, barriga y espinazo, pelos largos en la barriga, capón, rozaduras de manea en las manos, cola cortá, herrado de las cuatro sin asegurar.

Un burro rucio, entero, cerrado, mediana alzada, matadura en espinazo y sin asegurar. Cuyas dos caballerías están depositadas en poder de José Guillén Boraita, vecino de Puebla de Sancho Pérez.

Daño en Zafra a 28 de Junio de 1927.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—7041

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.